



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 04-2019

Sesión Ordinaria  
30 de enero de 2019

**ACTA NÚMERO CERO CUATRO GUION DOS MIL DIECINUEVE (04-2019).** En la ciudad de Guatemala a las nueve horas con cuarenta y cuatro minutos (09:44) del día miércoles treinta (30) de enero del año dos mil diecinueve (2019), reunidos en el salón de sesiones del Consejo Superior Universitario, para celebrar sesión ORDINARIA, los siguientes miembros del mismo: El Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, MSc. Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos. **Los Decanos de las Facultades:** Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, de la de Ciencias Médicas; Ing. Pedro Antonio Aguilar Polanco, de la de Ingeniería; Dr. Rubén Dariel Velásquez Miranda, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. Luis Antonio Suarez Roldán, de la de Ciencias Económicas; Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, de la de Odontología; M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, de la de Humanidades; Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Ing. Agr. Mario Antonio Godínez López, de la de Agronomía; Dr. Byron Alfredo Rabé Rendón, de la de Arquitectura. **Los Representantes de los Colegios Profesionales:** Lic. Juan Carlos Godínez Rodríguez, del de Abogados y Notarios de Guatemala; Dr. Mario Gilberto Cordón Samayoa, del de Médicos y Cirujanos de Guatemala; Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, del de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala; Lic. Urías Amitaí Guzmán García, del de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas; Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdía, del Estomatológico; Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, del de Humanidades de Guatemala; Ing. Agr. César Augusto Mazariegos Herrera, del de Ingenieros Agrónomos de Guatemala; Arq. Teófanos de Jesús Perea Alvarado, del de Arquitectos de Guatemala. **Los Representantes de los Catedráticos de las Facultades:** Licda. Ana María Azañón Robles, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, de la Ciencias Médicas; Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, de la de Ingeniería; Lic. Oscar Federico Nave Herrera, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. José de Jesús Portillo Hernández, de la de Ciencias Económicas; Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, de la de Odontología; Lic. Jorge Heriberto Estrada Castillo, de la de Humanidades; Inga. Agr. Myrna Ethel Herrera Sosa, de la de Agronomía; Dr. Mario Llerena Quán, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Dr. Miguel Ángel Chacón Veliz, de la de Arquitectura. **Los Representantes Estudiantiles:** Srita. Elena María Galindo Morataya, de la de Ciencias Médicas; Sr. Kevin Vladimir Armando Cruz Lorente, de la de Ingeniería; Srita. Valeska Jimena Contreras Paz, de la de Ciencias Químicas y



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 04-2019

Sesión Ordinaria  
30 de enero de 2019

Farmacia; Sr. Keevin Josué González Torres, de la de Odontología; Sr. Edgar Oswaldo Méndez Corzo, de la de Humanidades; Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, de la de Agronomía; Sra. Lila María Fuentes Figueroa, de la de Arquitectura. **También estuvieron presentes:** El Director General Financiero, Lic. Juan Carlos Palencia Molina; el Director de Asuntos Jurídicos, MSc. Mynor Custodio Franco Flores y el Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo, Secretario General, quien autoriza se proceda de la manera siguiente:

### **Audiencia a integrantes del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala –STUSC-.**

El Consejo Superior Universitario tiene a la vista la **Ref. Of. STUSC-031-19**, de fecha 23 de enero de 2019, suscrita por Andy Carrera, Secretario de Actas; Pedro Pérez, Secretario de Conflictos; Eunice Soto, Secretaría de Finanzas; Patricia Rubi, Secretaría de la Mujer y Rosa Trijillo de Figueroa, del Consejo Consultivo del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala -STUSC- mediante la cual solicitan “...audiencia de carácter urgente en la sesión que el Consejo Superior Universitario celebrará el miércoles 30 de enero de 2019, para tratar el caso de la Finca Medio Monte”. Al respecto, el Consejo Superior Universitario procede a conceder audiencia a integrantes del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala, quienes al hacerse presentes agradecen la misma, y se dirigen con la finalidad de exponer lo siguiente: -----

*“El motivo de la presente es para solicitarle la intervención de este honorable Consejo para el apoyo a los compañeros trabajadores de la Finca Medio Monte, administrada por la Facultad de Medicina, Veterinaria y Zootecnia, por los hechos que se están suscitando en la Finca, ya que por denuncia de los compañeros afiliados a esta Organización, quienes informan sobre una nueva invasión el día 23 de enero del año en curso y preocupados por dicha acción se le solicita se puedan tomar las acciones correspondientes, para que garanticen la integridad y seguridad del personal que vive y labora en la Finca; la probabilidad que corren los compañeros trabajadores de ser agredidos por los invasores es grave y nos preocupa. -----*

*Este problema se repite a todas las fincas a nivel nacional y obedece a un desorden de organización por parte de las administraciones, ya que no se han podido controlar y como organización sindical nos preocupa que por dicho desorden se esté poniendo en riesgo la vida de los trabajadores y los bienes de la Universidad. -----*



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 04-2019

Sesión Ordinaria  
30 de enero de 2019

Por lo antes expuesto solicitamos: -----

- *Se conforme una comisión presidida por el Señor Rector y miembros de este honorable Consejo Superior Universitario, así también que en dicha comisión la integre la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, la Dirección de Asuntos Jurídicos, Auditoría Interna, la División de Recursos Humanos y personeros del STUSC. Esto con la finalidad para que se le dé la seriedad que amerita esta problemática que afecta a la finca antes mencionada, ya que después de casi un año de la primera invasión, esta acción se ha repetido en dos ocasiones más.* -----

*Mencionamos que la Universidad debe contribuir en forma especial al estudio y resolución de los problemas nacionales, desde el punto de vista cultural y con un amplio espíritu patriótico ya que dicho problema antes mencionado se repite en muchos departamentos de Guatemala.”* -----

En virtud de lo anterior, solicitan se garantice la integridad y seguridad de los trabajadores y sus familias. Consideran importante una acción administrativa y que se trabaje en delimitar y perimetrar el área, ya que estas personas no solo están invadiendo tierras que no les pertenece, sino que están apropiándose del ganado y otros animales propiedad de la finca. Asimismo, manifiestan la necesidad de que la Universidad de San Carlos de Guatemala, realice una evaluación de todas las propiedades con que cuenta, a efecto de determinar el estado de cada una de ellas. Hacen del conocimiento que los acompaña el administrador de la finca, quien en el uso de la palabra expresa que, aproximadamente ciento cincuenta (150) personas invadieron la Finca Medio Monte, administrada por la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, quienes además destruyeron el área del bosque, los cercos y el pasto. Continúa manifestando, que la finca se desmiembra de tres (3) áreas, cada una con escritura propia, de las cuales las tres (3) han sido invadidas, por lo que solicita se contacte a la Fiscal General de la República para que actúen de inmediato con el desalojo de dichas personas, considerando que son personas que se dedican a invadir propiedades para luego ponerlas en venta. Al respecto, la Representante Docente de la Facultad de Agronomía solicita se indique cuál es la situación de los trabajadores, y qué acciones se han realizado en cuanto a las tierras que reclaman habitantes de la comunidad de “El Chilar” de Palín, Escuintla. Por su parte, el señor Rector manifiesta que se tomarán las acciones legales y administrativas que correspondan, para la recuperación de las tierras de la Finca Medio Monte. Finalizada la exposición, se retiran del salón de sesiones.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 04-2019

Sesión Ordinaria  
30 de enero de 2019

### Audiencia a miembros del Consejo Directivo de la Escuela de Ciencia Política de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario tiene a la vista la REF. ECP-CD-061-2019, de fecha 28 de enero de 2019, mediante la cual el Lic. Henry Dennys Mira Sandoval, Director a.i. de la Escuela de Ciencia Política de la Universidad de San Carlos de Guatemala, expone: -----

*“Por este medio, el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencia Política de la Universidad de San Carlos de Guatemala les extiende un cordial saludo deseándoles éxito en sus actividades. -----*

*El motivo de la presente es solicitar audiencia para informar nuestra preocupación en virtud que, a la presente fecha, aun no contamos con el Dictamen de la Junta Electoral Universitaria acerca del Proceso Electoral realizado en la Escuela de Ciencia Política, el día 27 de octubre del año 2018 Elección de Director de la Escuela de Ciencia Política, en el sector estudiantil, ordenado por la Junta Electoral de conformidad con el punto Décimo Tercero, del Acta 03-2018, de la sesión celebrada por la Junta Electoral Universitaria de fecha 18 de mayo de 2018. -----*

*El Consejo Directivo es consciente de la cantidad de asuntos que dicho órgano debe atender, sin embargo, nuestra preocupación es la dilatación del proceso de nombramiento y toma de posesión del Director electo.” -----*

Al respecto, el Consejo Superior Universitario procede a conceder audiencia a miembros del Consejo Directivo de la Escuela de Ciencia Política, quienes se hacen acompañar del MSc. Mike Hangel Rivera Contreras, Director Electo de la Escuela de Ciencia Política de la Universidad de San Carlos de Guatemala, quien agradece la audiencia concedida, y se dirige ante el pleno del Consejo Superior Universitario para ampliar la información relacionada con el proceso de Elección de Director. Exponiendo para el efecto, una breve cronología de lo acontecido, misma que se detalla a continuación: -----

| Fecha – evento  | Resultado   |
|---|---|
| <b>Martes 17 de abril de 2018.</b><br>Realización de Elecciones para el cargo de Director de la Escuela de Ciencia Política de la Universidad de San Carlos de Guatemala. | Resultados Sector Estudiantil: En su orden. Mike Rivera e Ingrid Rivera.<br>Resultados Sector Egresados: En su orden. Geidy De Mata y Mike Rivera.<br>Resultados Sector Titulares: En su orden. Geidy De Mata y Mike Rivera.<br>El Acta Electoral 1-2018 del Consejo Directivo de la Escuela de Ciencia Política, en su inciso noveno establece que deben pasar a la segunda vuelta los candidatos Geidy De Mata y Mike Rivera. |
| <b>Miércoles 18 de abril de 2018.</b><br>Realización de la Segunda vuelta.  | Resultados Sector Estudiantil: Ganador Mike Rivera.<br>Resultados Sector Egresados: Ganador Mike Rivera.<br>Resultados Sector Titulares: Ganador Mike Rivera.<br>El Acta Electoral 2-2018 del Consejo Directivo de la Escuela de Ciencia Política, en su inciso décimo declara Director Electo a Mike Hangel Rivera Contreras de la Escuela de Ciencia Política.  |



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 04-2019

Sesión Ordinaria  
30 de enero de 2019

|   |  |
|---|--|
| <p><b>31 de mayo de 2018.</b> Punto Décimo Tercero del Acta 03-2018 del 18 de mayo del 2018. Sesión celebrada por la Junta Electoral Universitaria. Elección de Director de la Escuela de Ciencia Política.</p> | <p>Acuerda: 1) Dar por aprobados la Elección de Director de la Escuela de Ciencia Política en el Sector Egresados y Profesores Titulares. 2) Anular el proceso electoral del Sector Estudiantil el cual se deberá llevar a cabo a la brevedad.<br/>El argumento. En el Sector Estudiantil, Mike Rivera en lugar de participar contra Geidy De Mata debió haber participado contra Ingrid Rivera, quien obtuvo el segundo lugar en ese sector.</p>  |
| <p><b>20 de junio de 2018.</b> Inciso Tercero 3.5 subinciso 3.5.2 del Acta Numero 13-2018 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, celebrada el día miércoles 06 de junio de 2018.</p>     | <p>Acuerda: Aprobar la Elección de Director de la Escuela de Ciencia Política en el Sector de Egresados y Profesores Titulares y anular el proceso electoral del Sector Estudiantil.</p>   |
| <p><b>24 de agosto de 2018.</b> Acta No. 06-2018 de la Sesión celebrada por la Junta Electoral Universitaria el día lunes 06 de agosto de 2018.</p>   | <p>Acuerda. 1) Rechazar los Recursos de Apelación interpuestos por las Licdas. Geidy Magali De Mata Medrano e Ingrid Adriana Elizabeth Rivera Barillas en contra del Punto Décimo Tercero del Acta 03-2018 del 18 de mayo del 2018. Sesión celebrada por la Junta Electoral Universitaria. 2) Ratifica el Punto Décimo Tercero. 3) Ordena al Consejo Directivo de la Escuela de Ciencia Política para realizar la convocatoria a elecciones del Sector Estudiantil a partir de la notificación del presente Acuerdo.</p> |
| <p><b>10 de septiembre de 2018.</b> Convocatoria a Elecciones Escuela de Ciencia Política en el Sector Estudiantil. Lunes 15 de octubre primera elección, martes 16 de octubre segunda elección.</p>            | <p>Lunes 15 de octubre de 2018. Elecciones Sector Estudiantil Escuela de Ciencia Política. Ganador en primera vuelta Mike Hangelo Rivera Contreras.</p>  |
| <p>Tribunal Electoral Universitario. Secretaría General. Dieciséis de octubre de 2018.</p>  | <p>Resuelve declarar sin lugar el recurso interpuesto por Ingrid Adriana Elizabeth Rivera Barillas de anular todo el proceso eleccionario y confirma lo resuelto por la Junta Electoral.</p>   |
| <p>Tribunal Electoral Universitario. Secretaría General. Veinte de noviembre de 2018.</p>   | <p>Resuelve declarar sin lugar el recurso interpuesto por Geidy Magali De Mata Medrano de anular todo el proceso eleccionario y confirma lo resuelto por la Junta Electoral.</p>   |
| <p><b>9 de enero de 2019.</b> Resolución de la Corte de Constitucionalidad del Amparo promovido por Ingrid Rivera Barillas.</p>   | <p>Resuelve. Sin lugar el acto reclamado por Ingrid Rivera en contra de la Convocatoria a Elección a Director de la Escuela de Ciencia Política.</p>   |
| <p><b>30 de enero de 2019.</b></p>  | <p>A la espera de la Resolución de la Junta Electoral Universitaria luego de casi un año de haberse llevado las Elecciones para elegir Director en la Escuela de Ciencia Política.</p>   |
| <p>Director en funciones.</p>   | <p>El Licenciado Dennys Mira Sandoval es el actual Director de manera interina. Electo por el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencia Política en base al Reglamento Interno que manifiesta que ocupa el cargo en ausencia del Director el Vocal I del Consejo Directivo, Artículo 12.</p>  |

“Con base a lo expuesto y en consideración a que: -----

- a) *El Consejo Superior Universitario como responsable del gobierno de la Universidad está obligado a mantener la armonía, los procesos democráticos y a velar por el irrestricto respeto a los Derechos Humanos de los diferentes Sectores de la Comunidad Universitaria, y siendo quien resuelve en última instancia y a solicitud de parte interesada, los asuntos que ya hubiere conocido el Tribunal Electoral Universitario.* -----



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 04-2019

Sesión Ordinaria  
30 de enero de 2019

b) *De acuerdo a las resoluciones emitidas por diferentes instancias dentro de la Universidad y fuera de ella, ya no hay recursos que impidan la toma de posesión del Director electo. -----*

*Respetuosamente solicitamos: -----*

- *Que se vele por el respeto a la institucionalidad universitaria y sus procesos electorarios. -*
- *Que se respete la voluntad emanada de los procesos de elección realizados y no sean violentados los derechos humanos, ciudadanos y políticos de los sectores de estudiantes, egresados y profesionales que de manera libre y democrática han elegido a una Autoridad Universitaria en base a las normas y reglamentos universitarios. -----*
- *Que no se siga violentando mi Derecho Humano y Constitucional de tomar posesión del puesto para el cual fui electo. -----*
- *Que se resuelva de manera inmediata mi toma de posesión del cargo de Director de la Escuela de Ciencia Política, por un período de cuatro años, para el cual fui legítima y legalmente electo.”-----*

Finalizada la exposición, siendo las diez horas con veinticinco (10:25) minutos, se retiran del salón de sesiones.

### **Audiencia a integrantes del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala –SINTRAUSAC-.**

El Consejo Superior Universitario tiene a la vista la **REF.SINTRAUSAC 35-2019**, de fecha 29 de enero de 2019, suscrita por Héctor Uriel Hernández, Secretario General; Daniel Apen Navas, Secretario de Organización; Víctor Marroquín Sabán, Secretario de Conflictos; Oseas Morataya, Secretario de Finanzas y Carlos Patzán, del Consejo Directivo del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala, mediante la cual solicitan *“audiencia el día de mañana miércoles 30 de enero del presente año, para tratar temas de interés laboral, entre ellos la problemática de los Trabajadores de Finca Sabana Grande y el acontecer del cambio de renglón.”.*

Al respecto, el Consejo Superior Universitario procede a conceder audiencia a integrantes del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala –SINTRAUSAC-, quienes al hacerse presentes agradecen la misma, y se dirigen al pleno del Consejo Superior Universitario para solicitar, lo siguiente: --

1. Se dé luz verde al informe que presentó la comisión, mismo que contiene la ruta a seguir. -----



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 04-2019

Sesión Ordinaria  
30 de enero de 2019

2. Se reactiven las labores en la Finca Sabana Grande, con la finalidad de que todos los trabajadores regresen a trabajar, y se cumpla con el pago del salario correspondiente. Por consiguiente, se deje sin efecto la prohibición de regresar a la finca, aprobada en el Punto QUINTO, Inciso 5.9 del Acta No. 37-2018 de fecha 29 de noviembre de 2018. -----
3. Se realice el pago de salario del mes de enero, considerando que los trabajadores laboraron en el área del bambú, propiedad de la Finca Sabana Grande. -----
4. Se proceda con la compra de los buses que recomienda la comisión, para evacuación de los trabajadores en caso de ser necesario. -----
5. Se colabore con herramientas y acceso al área marcada como ruta de evacuación a los trabajadores de Finca Sabana Grande, para contribuir dentro de sus funciones apegados a cumplir con el plan de reducción de desastres según aprobación del Consejo Superior Universitario, en Acta No. 28-2018, en su punto 4, inciso 4.1 de fecha 19 de septiembre de 2018, para trabajar en despejar y reparar rutas de evacuación y mantenimiento de carreteras dentro de la Finca. -----
6. Se permita el ingreso de vehículos propiedad de los trabajadores como medio de transporte de auto evacuación en caso de emergencia, ya que se carece de transporte, o mientras se cumple con lo acordado por el Consejo Superior Universitario. -----
7. Se instruya para que se habilite el funcionamiento de la bomba de agua para uso del casco de la finca y las viviendas de los trabajadores. -----

Lo anterior para apoyar con el cumplimiento del acuerdo, respecto a la reducción de desastres en Finca Sabana Grande, y apoyar en eliminar posibles señalamientos por parte del ente fiscalizador. -----

Asimismo, mediante **REF.SINTRAUSAC 36-2019** de fecha 30 de enero de 2019, solicitan: -----

1. Se apruebe de manera inmediata el plan de reducción de riesgos para que se garantice la reactivación del funcionamiento de la finca, pues con ello se está garantizando la calidad laboral de los trabajadores. -----
2. Se amplíe la cobertura del plan de Reducción de Riesgos para que puedan estar en mejores condiciones los familiares de los trabajadores de Finca Sabana Grande. -----



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 04-2019

**Sesión Ordinaria  
30 de enero de 2019**

3. Se les apoye dando instrucciones de manera inmediata para que se les reestablezca el uso y acceso de vehículos de uso personal. -----
- Como siguiente punto, solicitan se proceda con el trámite para el cambio de renglón de los trabajadores que se encuentran bajo el renglón 031, considerando que dicho tema lleva un poco más de tres años y medio en proceso. -----
- El Consejo Superior Universitario instruyó a la División de Administración de Recursos Humanos para que realizaran las evaluaciones correspondientes a todos aquellos trabajadores que cumplieran con los requisitos, proceso que se llevó a cabo y que se encuentra detenido. Consideran que la contratación de trabajadores bajo el renglón 031, es una mala práctica que debe eliminarse, por lo que solicitan, se instruya de manera inmediata a la División de Administración de Recursos Humanos para que traslade la información de las personas ya evaluadas, para que el Consejo Superior Universitario autorice el cambio de renglón a 022. Asimismo, solicitan se garantice la estabilidad laboral, durante el presente año, de todos aquellos trabajadores contratados bajo el renglón 031. -----
- Al respecto, la Representante Docente de la Facultad de Agronomía manifiesta que la comisión nombrada por el Consejo Superior Universitario ha estado trabajando bastante bien en un plan de contingencia. -----
- Por su parte, el señor Héctor Uriel Hernández, Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala manifiesta que, los trabajadores pueden ocuparse de reconstruir la finca, asimismo, pueden trabajar en la ruta de evacuación, limpiar el llano, las carreteras y señalar los caminos, es decir, pueden participar en la preparación del Plan de Contingencia (plan de reducción de riesgos). Sin embargo, reiteran la importancia de que se brinde por parte del Centro de Desarrollo Seguro y Desastres –CEDESVD– una capacitación a los trabajadores y sus familias, para proceder de manera adecuada con las evacuaciones ante una posible eventualidad. -----
- Al respecto, el Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala expresa, que se conocerá el punto en la presente sesión, para poder proceder a tomar acciones al respecto. Finalizada la exposición, siendo las once horas (11:00), se retiran del salón de sesiones.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 04-2019

Sesión Ordinaria  
30 de enero de 2019

**PRIMERO** LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS Nos. 01-2019, 02-2019, Y 03-2019; Y LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

**1.1** LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 01-2019

Se procede a dar lectura del **ACTA No. 01-2019**, misma que es aprobada sin enmiendas.

**1.2** LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 02-2019

Se procede a dar lectura del **ACTA No. 02-2019**, misma que es aprobada sin enmiendas.

**1.3** LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 03-2019

Se procede a dar lectura del **ACTA No. 03-2019**, misma que es aprobada sin enmiendas.

**1.4** LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:

Se procede a dar lectura de la agenda del día, misma que es aprobada con la inclusión de los siguientes puntos: -----

- Elección de Director de la Escuela de Ciencia Política de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Informe de la Licda. Ana María Azañón Robles, respecto a su situación como Docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Propuesta del Doctor Rubén Dariel Velásquez Miranda, Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, respecto a la posibilidad de emitir un suplemento o complemento al título universitario, de los egresados de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que contenga los resultados de aprendizaje del nivel correspondiente e información sobre los procesos de acreditación de los programas académicos.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 04-2019

Sesión Ordinaria  
30 de enero de 2019

- Decano de la Facultad de Ingeniería, Ing. Pedro Antonio Aguilar Polanco, solicita se liberen algunas medidas de austeridad aprobadas por el Consejo Superior Universitario, como lo son: viáticos al exterior y boletos aéreos.
- Representante Docente de la Facultad de Agronomía, Inga. Agr. Myrna Ethel Herrera Sosa, solicita se asigne al personal docente que participa en la Junta Administradora del Plan de Prestaciones y Comité de Inversiones del Plan de Prestaciones, tiempo dentro de la carga académica, para cubrir sus representaciones ante dichas instancias.
- DICTAMEN DGF No. 02A-2019 de la Dirección General Financiera, relacionado con el programa de Curso de Actualización de Extensión Rural de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Prohibición de los bautizos y bienvenidas de estudiantes de nuevo ingreso de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Representante del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, solicita se conozca como Punto TERCERO, Inciso 3.1 lo referente al nombramiento del Director de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Propuesta del M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, para que el proceso de evaluación docente se implemente en línea.
- Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala solicita se conozca lo actuado por la Junta de Licitación referente al proyecto denominado: "MEJORAMIENTO CAMPUS UNIVERSITARIO SISTEMA DE ALCANTARILLADO, UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, ZONA DOCE, GUATEMALA, GUATEMALA", NOG. 8678251.
- Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala presenta proyecto denominado: "AUTOMATIZACIÓN DE LA GENERACIÓN, EMISIÓN Y CONTROL DE LA SOLVENCIA GENERAL, PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA".

Se hace constar que el Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas solicitó se agende para la **próxima sesión ordinaria** del Consejo Superior Universitario, un informe de la Dirección de Asuntos Jurídicos relacionado con el



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 04-2019

Sesión Ordinaria  
30 de enero de 2019

proceso de arbitraje del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PARA CLÍNICAS, LABORATORIOS Y AULAS PURAS, PARA LAS ESCUELAS DE MEDICINA Y ODONTOLOGÍA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE -CUNOC-, CON SEDE EN LA CIUDAD DE QUETZALTENANGO, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA"

### **SEGUNDO PUNTOS INDICADOS COMO DE SESION PERMANENTE.**

#### **2.1 Análisis de la situación coyuntural del país.**

El Consejo Superior Universitario procede a realizar un análisis de la situación coyuntural del país, para el efecto se hacen presentes la Licda. Geidy Magali De Mata Medrano, Coordinadora General del Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala (IPNUSAC), quien se hace acompañar del Lic. Cristhians Manolo Castillo, Analista Político del Instituto. Al respecto, el Lic. Castillo se dirige con la finalidad de exponer sobre el "PROYECTO DE OBSERVACIÓN Y VOLUNTARIADO ELECTORAL USAC 2019", mismo que se detalla a continuación: -----

#### ***"EL 2019, UN AÑO CLAVE DE TRANSICIÓN***

- *Elecciones para los tres poderes de Estado*
- *Judicialización de la Política (nacional e internacionalmente)*
- *Riesgos de violencia y amenazas del crimen organizado*
- *Implementación del TSE de las reformas a la LEPP Decreto 26-2019*
- *Campaña muy regulada*

#### ***CONSIDERACIONES PRELIMINARES. Elecciones Generales Guatemala 2019***

- *La tendencia es a un incremento en la participación electoral*
- *La observación como mecanismo de participación ciudadana y disuasivo político partidario*
- *20 Misiones de observación nacional*
- *La misión de la USAC, la más grande a nivel nacional el día de elecciones generales*
- *Acompañamiento a autoridades Electorales Temporales*
- *Debido a las particularidades del evento electoral se propone una Misión de Observación puntual, que se restringe a los días de elecciones*
- *Misión institucional que involucre a toda la comunidad universitaria*
- *Aporte al debate nacional mediante los hallazgos de la observación*



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 04-2019

Sesión Ordinaria  
30 de enero de 2019

- *Observación electoral y voluntariado*
- *Un proyecto que aporte 1500 observadores y 2000 voluntarios*
- *Incidencia nacional en el debate de la reforma política del Estado como parte de la Agenda Estratégica de la USAC*

### **ETAPAS DEL PROYECTO DE OBSERVACIÓN Y VOLUNTARIADO ELECCIONES GENERALES 2019**

#### *Etapas de Observación Electoral*

- *Etapas de Diseño, planificación e implementación.*
- *Etapas de Análisis y Monitoreo*
- *Observación puntual (primera vuelta)*
- *Observación puntual (segunda vuelta)*
- *Cierre de la Misión*
- *Propuestas para el debate, Reforma Política.*

#### **ETAPA DE DISEÑO Y PLANIFICACIÓN**

- *Enero-Marzo 2019*
- *Suscripción de convenio TSE-USAC*
- *Campaña de empadronamiento en sedes universitarias*
- *Integración del Comité Coordinador*
- *Integración de los equipos de trabajo y red de enlaces por unidad académica y centro universitario*
- *Estrategia de comunicación (expectación)*
- *Diseño de materiales de capacitación e instrumentos de registro de observación*
- *Plataforma de registro de observadores y voluntarios*
- *Captación de voluntarios y observadores*

#### **ETAPA DE ANÁLISIS Y MONITOREO DEL PROCESO ELECTORAL**

- *Marzo-junio de 2019*
- *Capacitación de observadores y voluntarios*
- *Registro de observadores y voluntarios*
- *Depuración y acreditación (en la Universidad y en el TSE)*
- *Proceso de capacitación a la misión USAC*
- *Diseño del despliegue de la misión de observación electoral*
- *Posicionamiento de la misión en medios de comunicación*
- *Foros con candidatos*
- *Juramentación de la misión*
- *Distribución del kit de materiales a nivel nacional*



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 04-2019

Sesión Ordinaria  
30 de enero de 2019

- *Plataforma de registro de instrumentos de observación*

### **ETAPA DE OBSERVACIÓN PUNTUAL**

- *Primera y segunda vuelta de elecciones generales 16 de junio y 11 de agosto de 2019*
- *Despliegue de misión en campo a nivel nacional*
- *Un observador por centro de votación ideal*
- *Centro de información y monitoreo electoral*
- *Stand en centro de cómputo del TSE*
- *Difusión de hallazgos relevantes durante la jornada electoral*
- *Equipos de reacción rápida y observación itinerantes*

### **ETAPA DE CIERRE DE LA MISIÓN E INFORME FINAL**

- *Sistematización e interpretación de datos*
- *Informe de lecciones aprendidas primera vuelta*
- *Informe final de observación electoral*
- *Publicaciones*
- *Diplomas a participantes y acreditación de horas de voluntariado*
- *Programa de seguimiento a observadores electorales, voluntariado permanente*
- *Cierre de la misión*

### **ETAPA DE DEBATE SOBRE LA REFORMA POLÍTICA DEL ESTADO**

- *Propuestas de la Universidad de San Carlos, sobre la base de hallazgos de la misión*
- *Propuesta de pre proyecto de reforma a la Ley Electoral y de partidos políticos*
- *Integración de la Comisión de Actualización y Modernización Electoral TSE*

### **ALIANZAS INTERNAS Y EXTERNAS**

- **Internas**
  - *CODECER*
  - *Unidades Académicas*
  - *Administración central (procesamiento de datos, protocolo, publicidad, registro y estadística, Cooperación, entre otras.*
  - *Direcciones generales*
  - *Escuela de Ciencia Política*
- **Externas**
  - *Tribunal Supremo Electoral*
  - *Foro de misiones de observación nacional*
  - *Organismos internacionales*
  - *Medios de comunicación*



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 04-2019

Sesión Ordinaria  
30 de enero de 2019

### **ESTRUCTURA**

- *Comité Coordinador (Rector, representantes de CSU, CODECER, IPNUSAC)*
- *Unidad de Planificación y gestión (Registro y Estadística, Procesamientos de Datos, Protocolo, Publicidad, DIGA, VOLUSAC, IPNUSAC, Cooperación)*
- *Unidades descentralizadas de implementación (por centros y facultades)*
- *Equipo de formación*
- *Observadores y voluntarios*
- *Unidades móviles de observación itinerante y unidades de reacción rápida*
- *Equipos de apoyo”*

Asimismo, la Licda. Geidy Magali De Mata Medrano, Coordinadora General del Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala (IPNUSAC), procede a exponer sobre el aporte que la Universidad de San Carlos de Guatemala puede dar, para la construcción de una AGENDA ESTRATÉGICA. -----

### **“ANTECEDENTES**

*En su comunicado del 18 de enero del año en curso, el CSU se comprometió en nombre de la USAC, “a proponer una agenda estratégica, que contenga los ejes mínimos de un plan de desarrollo e inversión para el Estado de Guatemala, donde se privilegie el compromiso a fortalecer el sistema político, el sistema de seguridad y justicia, la lucha contra la impunidad y la corrupción, se garantice el acceso a la educación y a la salud”. Asimismo, asumió la tarea de preparar “una propuesta que aborde los problemas coyunturales y estructurales que deterioran la calidad de vida y detienen el desarrollo incluyente y equitativo de nuestra sociedad”.*

### **NATURALEZA DE LA PROPUESTA DE LA USAC**

*Construir una agenda estratégica que se presentará a las organizaciones políticas y la sociedad guatemalteca en general, como una propuesta académica orientada al fortalecimiento del estado y democracia, al desarrollo incluyente integral y sostenible, del sistema de seguridad democrática y justicia, de la educación, la salud y la seguridad social como el aporte universitario en la construcción de una agenda de nación que busque priorizar y abordar integralmente los problemas coyunturales y estructurales que afronta el país.*

### **LOS GRANDES EJES DE LA AGENDA ESTRATÉGICA**

- 1. Eje de Estado y democracia*
- 2. Eje de desarrollo incluyente, integral y sostenible*
- 3. Eje de seguridad democrática, justicia y legalidad*
- 4. Eje de salud y seguridad social*



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 04-2019

Sesión Ordinaria  
30 de enero de 2019

### 5. Eje de educación

#### **METODOLOGÍA**

Para la elaboración de esta agenda se realizarán mesas de trabajo simultáneas que cubrirán el siguiente formato:

1. Una exposición introductoria magistral, a cargo de un(a) experto(a) en cada uno de los ejes identificados. El supuesto es que los participantes en cada eje tienen un conocimiento suficiente de las áreas temáticas, por lo que se excluye la realización de una fase diagnóstica.
2. Discusión, en tantas mesas como sea posible y necesario, de una guía básica para cada uno de los ejes y sub ejes temáticos. La secretaría técnica del ejercicio de elaboración aportará esas guías básicas y otros insumos que puedan requerirse en cada eje y sub ejes.
3. Integración de la propuesta para cada eje temático.
4. Consolidación de una versión integrada de la agenda, revisada y enriquecida por los participantes de cada eje temático y sub ejes.
5. Publicación y presentación de la Agenda Estratégica a la comunidad universitaria, la sociedad, los partidos políticos y los candidatos a cargos de elección popular.

#### **PARTICIPANTES**

Se convocará a participar en este ejercicio de elaboración de la Agenda Estratégica a profesores e investigadores de las distintas unidades académicas y a otros sectores de la comunidad universitaria interesados en la temática.”

#### **CRONOGRAMA**

| MES     | PROGRAMACIÓN                                | FECHAS  | A CARGO DE:        |
|---------|---|---|--------------------|
| FEBRERO | Convocatoria /Instalación                   | 11 al 15  | CSU / Rectoría     |
|         | Integración mesas / eje temático            | 18 al 22  | Rectoría / IPNUSAC |
|         | Trabajo de mesas / ejes temáticos           | 25 y 26<br>(Horario de 8 a 12 horas y de 15 a 20 horas).<br>Salón de Audiovisuales,<br>Biblioteca Central | Secretaría Técnica |
| MARZO   | Integración de documento por ejes temáticos | 04 al 15  | Secretaría Técnica |
|         | Integrar la agenda estratégica              | 18 al 22  | Secretaría Técnica |
| ABRIL   | Impresión de la agenda                      | 01 al 05  | Rectoría / IPNUSAC |
|         | Presentación Pública                        | 24 al 30  | Rectoría / CSU     |

A continuación, presentan una propuesta de convocatoria, para que la misma sea analizada y discutida por los miembros del Consejo Superior Universitario, así como la solicitud de asignación extraordinaria temporal al Instituto de Problemas Nacionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, contenida en el **Oficio**



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 04-2019

Sesión Ordinaria  
30 de enero de 2019

**Ref. IPNUSAC-010-2019** de fecha 29 de enero de 2019, por ser un caso excepcional para la ejecución de gastos que genere el **Observatorio Electoral 2019** y **Talleres de Agenda Estratégica**, indican en el oficio, que los montos solicitados son:

|   |                      |
|---|----------------------|
| Compra de 3,500 gorras bordadas         | Q. 70,000.00         |
| Compra de 3,500 playeras con serigrafía | Q. 70,000.00         |
| Compra de alimentos                     | Q. 16,240.00         |
| Impresión de 5,000 folletos             | Q. 43,000.00         |
| <b>TOTAL</b>                            | <b>Q. 199,240.00</b> |

Al respecto, el Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, considerando la programación presentada, propone la realización de dos (2) foros, con todos los candidatos a Presidente de la República, y que el mismo sea transmitido en línea, para dar a conocer a la población en general las posturas de cada uno de ellos. -----

Por su parte, la Representante Docente de la Facultad de Agronomía, manifiesta que la participación de la Universidad de San Carlos de Guatemala como Observadores del proceso de Elecciones Generales es muy importante, por lo que propone que los miembros del Consejo Superior Universitario participen como observadores, asimismo, que se realice un llamado a todos los docentes de esta Casa de Estudios Superiores, tanto del Campus Central como de los Centros Universitarios, para que participen en su calidad de observadores, haciendo énfasis en la importancia que esto tiene a nivel nacional. -----

Finalizada la exposición, siendo las doce horas con diecisiete minutos, se retiran del salón de sesiones, los profesionales del IPNUSAC. -----

**El Consejo Superior Universitario**, al proceder con el análisis de las propuestas presentadas, luego de varias intervenciones y consideraciones de sus miembros, habiendo tenido **opinión favorable** de forma verbal del Director General Financiero en cuanto a la solicitud de asignación presupuestaria, **ACUERDA: PRIMERO: Aprobar el "PROYECTO DE OBSERVACIÓN Y VOLUNTARIADO ELECTORAL USAC 2019". En consecuencia, integrar las siguientes instancias: -----**

**a. Comité Coordinador, mismo que estará representado por:**

- Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Cuatro (4) Representantes del Consejo Superior Universitario, uno por cada sector.
- Dos (2) Representantes de las y los Directores de Escuelas No Facultativas y Centros Universitarios –CODECER-.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 04-2019

Sesión Ordinaria  
30 de enero de 2019

- Dos (2) Delegados (as) del Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales –IPNUSAC–.

**b. Unidad de Planificación y Gestión, misma que estará representada por:**

- Delegados (as) del Departamento de Registro y Estadística.
- Delegados (as) del Departamento de Procesamientos de Datos.
- Delegados (as) de la División de Protocolo.
- Delegados (as) de la División de Publicidad e Información.
- Delegados (as) de la Dirección General de Administración.
- Delegados (as) de VOLUSAC.
- Delegados (as) de la Coordinadora General de Cooperación.
- Delegados (as) del Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales –IPNUSAC–.

**SEGUNDO: Aprobar la Carta de Entendimiento Interinstitucional entre el Tribunal Supremo Electoral (TSE) y la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC). En consecuencia, se faculta al Señor Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, MSc. Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos para que continúe con las gestiones correspondientes para el efecto. -----**

**TERCERO: Designar como representantes del Consejo Superior Universitario ante el Comité Coordinador del “Proyecto de Observación y Voluntariado Electoral USAC 2019”, a los siguientes consejeros: -----**

- **MSc. Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos**, Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- **Lic. Gustavo Bonilla**, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
- **Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez**, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería.
- **Arq. Teófanos de Jesús Perea Alvarado**, Representante del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
- **Sr. Kevin Vladimir Armando Cruz Lorente**, Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería.

**CUARTO: Aprobar la AGENDA ESTRATÉGICA, presentada por el Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala (IPNUSAC). -----**

**QUINTO: Autorizar una asignación extraordinaria al Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales de la Universidad de San Carlos de**



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 04-2019

Sesión Ordinaria  
30 de enero de 2019

**Guatemala (IPNUSAC), por un monto total de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA QUETZALES (Q.199,240.00), para cubrir la ejecución de gastos que genere el Observatorio Electoral USAC 2019 y los talleres que se organicen producto de la Agenda Estratégica. En consecuencia, instruir a la Dirección General Financiera proceda con el trámite correspondiente para el efecto. -----**

**SEXTO: Aprobar la convocatoria, siguiente: -----**

***El Consejo Superior Universitario de la  
Universidad de San Carlos de Guatemala***

*En cumplimiento de su mandato constitucional, la Universidad de San Carlos de Guatemala sigue con atención el acontecer nacional, incluyendo ahora el proceso electoral.*

*En su comunicado del 18 de enero del año en curso, el CSU se comprometió a proponer una agenda estratégica, que contenga los ejes mínimos de un plan de desarrollo e inversión para Guatemala, donde se privilegie el compromiso a fortalecer el sistema político, el sistema de seguridad y justicia, la lucha contra la impunidad y la corrupción, se garantice el acceso a la educación y a la salud. Asimismo, asumió la tarea de preparar una propuesta que aborde los problemas coyunturales y estructurales que deterioran la calidad de vida y detienen el desarrollo incluyente y equitativo de nuestra sociedad.*

**POR LO TANTO, CONVOCA**

*A profesores, investigadores, departamentos de estudios de postgrado de las distintas unidades académicas y a otros sectores de la comunidad universitaria, a incorporarse al esfuerzo académico de construir y proponer a la nación una Agenda Estratégica, orientada a abordar los problemas coyunturales y estructurales que afronta el país, dispuestos a aportar voluntariamente sus conocimientos y experiencia en el análisis, discusión y propuesta, en la que se abordarán los siguientes ejes temáticos:*

- 1. Estado y democracia.*
- 2. Desarrollo incluyente, integral y sostenible.*
- 3. Seguridad democrática, justicia y legalidad.*
- 4. Salud y seguridad social.*
- 5. Educación.*

*La cual se desarrollará los días 25 y 26 de febrero, de 8:00 a 12:00 horas, en el salón de audiovisuales, 3° nivel de la Biblioteca Central.*



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 04-2019

Sesión Ordinaria  
30 de enero de 2019

### SOLICITA

Al Rector de la USAC, Ing. Murphy Paiz, tomar las acciones necesarias para llevar adelante y exitosamente la elaboración de la Agenda Estratégica.

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**

### 2.2. Situación financiera de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la situación financiera de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el efecto se tiene a la vista el **Oficio DGF No. 096D-2019**, de fecha 30 de enero de 2019, mediante el cual el Lic. Juan Carlos Palencia Molina, Director General Financiero expresa: -----

*"...el presente dictamen solicitado por ese alto Órgano de Dirección Superior, en el numeral TERCERO, del Punto SEGUNDO, Inciso 2.3 del Acta No. 02-2019 de la sesión ordinaria celebrada el 16 de enero de 2019, mediante el cual solicita a la Dirección General Financiera elaborar dictamen para establecer si continúan las medidas de austeridad aprobadas durante el año 2018. -----*

*Por lo expuesto, se manifiesta lo siguiente: -----*

- *El presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el Ejercicio 2019, Régimen Ordinario, fue aprobado por el Consejo Superior Universitario a través del Punto CUARTO, Inciso 4.3 del Acta 36-2018, por un monto de **Q.2,214,626,002.00**. -----*
- *El Congreso de la República de Guatemala, por medio del Decreto Número 25-2018, decretó la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, dentro del cual se encuentran contemplados los montos a favor de la Universidad de San Carlos de Guatemala de la manera siguiente: -----*

|           |                              |                            |
|-----------|------------------------------|----------------------------|
| <b>1.</b> | <i>Aporte Constitucional</i> | <i>Q. 1,562,252,000.00</i> |
| <b>2.</b> | <i>Aporte Extraordinario</i> | <i>Q. 100,000,000.00</i>   |
| <b>3.</b> | <i>Aporte para el EPSUM</i>  | <i>Q. 10,000,000.00</i>    |
|           | <b>Total</b>                 | <b>Q. 1,672,252,000.00</b> |

- *Los ingresos que se tienen proyectados generará la Universidad suman **Q.88,174,002.00**, lo cual da un total de ingresos ordinarios para la Universidad de San Carlos de Guatemala para el ejercicio 2019, de **Q.1,760,426,002.00**. -----*

*Como puede apreciarse, los ingresos disponibles no cubren la totalidad de los gastos ordinarios que suman **Q.2,214.626,002.00** y que, como se informó en su oportunidad, es el presupuesto base igual al aprobado en 2018. -----*



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 04-2019

Sesión Ordinaria  
30 de enero de 2019

Es importante señalar que, adicionalmente a los recursos antes descritos, el Congreso de la República de Guatemala, en el Decreto Número 25-2018, en el Artículo 115, Readecuación presupuestaria de apoyo a la Universidad de San Carlos de Guatemala, contempla la cantidad de **Q.454,200,000.00**, los cuales se integran de la siguiente manera: -----

|  |                          |
|--|--------------------------|
| • Para funcionamiento  | Q. 45,000,000.00         |
| • Para Inversión   | Q. 217,200,000.00        |
| • Otros aportes  | Q. 92,000,000.00         |
| • Aportes Centros Departamentales y Escuelas No Facultativas | Q. 100,000,000.00        |
| <b>Total</b>   | <b>Q. 454,200,000.00</b> |

Con dicho monto, el presupuesto de ingresos es igual al presupuesto de egresos; sin embargo, el artículo citado condiciona la entrega del monto en referencia, derivado de ello no se recibirá en tanto no se alcancen los avances en la implementación del Sistema de Contabilidad Integrada - SICOIN-, el cual según el Ministerio de Finanzas Públicas, llevará un plazo de por lo menos cinco meses para comenzar su implementación, razón por la cual es de suponer que durante el primer semestre del presente año, no se contará con el financiamiento necesario para cubrir el presupuesto de egresos; adicionalmente, los Q.92.0 millones, provendrán de las eficiencias del presente ejercicio fiscal en tanto los Q.100.0, destinados a los Centros Universitarios y Escuelas No Facultativas, provendrán de las economías del presente ejercicio fiscal, por tal razón dichos montos en los actuales momentos no se encuentra programado en el presupuesto de egresos por provenir de las eficiencias y economías del gobierno. -----

Por lo anterior, y con el propósito de generar los espacios presupuestarios y financieros que permitan atender las solicitudes de asignaciones adicionales por parte de las unidades ejecutoras, esta Dirección General Financiera, **Dictamina** que es prudente y necesario mantener la vigencia de las Normas de Racionalización y Eficiencia del Gasto aprobadas por el Consejo Superior Universitario en el año 2018; así como, reforzarlas con nuevas normas que permitan tener un presupuesto de egresos ordenado, con la finalidad de alcanzar los objetivos de las unidades ejecutoras.” -----

En virtud de lo anterior, miembros del Consejo Superior Universitario solicitan se aclare, cuáles serían las normas de racionalización del gasto que seguirían vigentes durante el presente año. Por lo que el Director General Financiero, manifiesta que las normas que sugieren como Dirección General Financiera, que sigan vigentes, son las aprobadas por el Consejo Superior Universitario en el Punto CUARTO, Inciso 4.1 del Acta No. 26-2018 de sesión celebrada el 12 de septiembre de 2018, que se refieren a lo siguiente: -----



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 04-2019

Sesión Ordinaria  
30 de enero de 2019

*"I) Suspender temporalmente para el presente año 2018 y el año 2019, hasta nuevo aviso, la convocatoria a concursos de oposición en las distintas unidades académicas. Salvo aquellas unidades académicas que ya iniciaron procesos y que cuenten con la disponibilidad presupuestaria para el efecto, no se autorizarán asignaciones adicionales de presupuesto para tales fines. II) Requerir a la Dirección General Financiera, emitir opinión sobre los expedientes que ingresen para la sanción de titularidad, a efecto de determinar si la unidad académica cuenta con la disponibilidad presupuestaria para que el docente ingrese a la carrera universitaria."*

Así como, las medidas aprobadas mediante el Punto SEGUNDO, Inciso 2.2, Subinciso 2.2.2 del Acta No. 29-2018 de sesión ordinaria celebrada el viernes 26 de septiembre de 2018, que se refieren a lo siguiente: -----

*"2) Congelar la ejecución de los conceptos contenidos en los renglones de gasto siguientes: 131 Viáticos en el Exterior; 141 Transporte de Personas, únicamente lo relativo al pago de transporte al extranjero, excepto si el mismo se destina al pago de transporte de conferencistas e invitados especiales extranjeros para asuntos eminentemente académicos;" -----*

Al respecto, varios miembros del Consejo Superior Universitario solicitan que, se les permita a todas las unidades académicas y administrativas, ejecutar su presupuesto de acuerdo con el presupuesto aprobado y, asignaciones realizadas en los rubros siguientes: "131 Viáticos al Exterior" y "141 Boletos Aéreos", siempre y cuando cuenten con el aval de la Junta Directiva, Consejo Directivo o autoridad competente, considerando que hay varias actividades importantes en las cuales tienen representaciones funcionarios, trabajadores o estudiantes de esta Casa de Estudios, mismas que son realizadas fuera del país, y que son de alto impacto para contribuir a mejorar la calidad educativa. -----

Por su parte, el Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas manifiesta: que varias unidades académicas están en proceso de acreditación de sus carreras, por lo que considera se deben levantar algunas medidas de austeridad, como las referentes a continuación: -----

1. **Concursos de oposición**, considera que cada Junta Directiva o Consejo Directivo debe realizar una evaluación, para determinar si cuentan con la capacidad presupuestaria para convocar a Concursos de Oposición, siempre y cuando tengan disponibilidad dentro de sus techos presupuestarios. -----
2. **Pago de promociones docentes.** -----
3. **Traslado de fondos del presupuesto de autofinanciables**, a presupuesto ordinario para compra de insumos y equipos que necesiten las unidades académicas. -----



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 04-2019

Sesión Ordinaria  
30 de enero de 2019

En cuanto al pago de promociones docentes, el Director General Financiero manifiesta que, cada unidad académica debe instruir a sus tesoreros (as), para que realicen los trámites administrativos que correspondan, para cumplir con el pago de promociones docentes, considerando que, dentro del presupuesto aprobado por el Consejo Superior Universitario en noviembre del año pasado, se dejó asignado un monto exclusivo para el pago de dichas promociones. Asimismo, hace saber que, las economías de los autofinanciables no pueden fortalecer las economías del presupuesto ordinario, de conformidad con lo que establece la Norma 7.3.2 de las Normas que Regulan la Elaboración y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, misma que copiada literalmente dice: *“7.3.2 Los saldos favorables en los presupuestos de régimen especial al finalizar un ejercicio fiscal, deberán conceptuarse como economías para el fondo común de la universidad, los cuales podrán destinarse a financiar el déficit presupuestario si lo hubiere, así como a la amortización de deuda o a la inversión institucional. Podrán considerarse casos de excepción cuando en forma expresa lo soliciten las unidades ejecutoras para financiar gastos que permitan la continuidad de los mismos programas, y la aprobación corresponde a la Dirección General Financiera previo dictamen del Departamento de Presupuesto.”*. Indica que, el Consejo Superior Universitario ya dio su aval, para que las Juntas Directivas o Consejos Directivos, evalúen en qué invertir sus fondos autofinanciables, por lo que dicho gasto es potestad del órgano de dirección. -----

Considerando lo expuesto por el Director General Financiero, miembros del Consejo Superior Universitario manifiestan que, de conformidad con lo regulado en la Norma 7.3.2 de las Normas que Regulan la Elaboración y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, los saldos de los autofinanciables podrían ocuparse para contribuir con el pago de la deuda al Plan de Prestaciones, por lo que solicitan se tome en cuenta lo que establece la norma.

**El Consejo Superior Universitario** luego de un amplio análisis, considerando varias de las opiniones de sus miembros, **ACUERDA: PRIMERO: Conocer en la próxima sesión ordinaria lo referente al Traslado de Fondos de los Autofinanciables. Para el efecto se solicita a la Dirección de Asuntos Jurídicos dar cumplimiento a lo requerido por este Máximo Órgano de Dirección, en el Numeral SEGUNDO del Punto SEGUNDO, Inciso 2.2, Subinciso 2.2.3 del Acta No. 33-2018 de sesión celebrada el 7 de noviembre de 2018; y Numeral DÉCIMO del Punto CUARTO, Inciso 4.3 del Acta No. 36-2018, de sesión celebrada el 28 de noviembre de 2018. SEGUNDO: Solicitar a la Dirección General Financiera que emita opinión en cuanto**



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 04-2019

Sesión Ordinaria  
30 de enero de 2019

*al requerimiento de reactivar las convocatorias a concursos de oposición en las unidades académicas. **TERCERO:** Instruir a las Tesorerías de las Unidades Académicas que lleven a cabo los trámites que correspondan para cumplir con el pago de promociones docentes. **CUARTO:** Ampliar el Punto Segundo, inciso 2.3 del Acta 02-2019 de la sesión Ordinaria cebrada por el Consejo Superior Universitario, en la que se derogó la prohibición de ejecución de los renglones presupuestarios 262 "COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" y 419 "OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES" contenida en el numeral 2) del Punto SEGUNDO, Inciso 2.2, Subinciso 2.2.2 del Acta No. 29-2018 de sesión ordinaria celebrada el viernes 26 de septiembre de 2018. En consecuencia, se permite la ejecución de gastos en los renglones siguientes: "131 Viáticos al Exterior" y "141 Transporte de Personas", siempre y cuando cuenten con el aval de la Junta Directiva, Consejo Directivo o autoridad competente. La referida ampliación de derogatoria, se lleva a cabo con la salvedad que la ejecución de los referidos Renglones Presupuestarios dependerá del comportamiento financiero que presente la Universidad de San Carlos de Guatemala durante el presente ejercicio fiscal.*

**TERCERO**            **ELECCIONES, NOMBRAMIENTOS Y/O DESIGNACIONES:**

**3.1**                    **Representante del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, solicita se conozca lo referente al nombramiento del Director de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud efectuada por el Representante del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, quien solicita se conozca lo referente al nombramiento del Director de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Además, solicita se retire durante el tratamiento del punto el Director de Asuntos Jurídicos, por estar involucrado en el mismo. En virtud de lo anterior, procede a retirarse el MSc. Mynor Custodio Franco Flores, Director de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

Al respecto, el Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez procede a exponer sobre lo siguiente: que fueron convocados por el Coordinador de la Comisión de Asuntos Jurídicos, para el lunes 26 de noviembre de 2018, asistiendo a dicha convocatoria



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 04-2019

Sesión Ordinaria  
30 de enero de 2019

su persona, Licda. Ana María Azañón Robles, Sr. Víctor Hugo Mayén García, Lic. Gustavo Bonilla (Coordinador de la Comisión de Asuntos Jurídicos) y dos miembros ex officio (Director de Asuntos Jurídicos y una delegada de dicha dirección), misma que se suspendió considerando la presencia de dos miembros que no pertenecían a la comisión anteriormente descrita. A partir de esa fecha, manifiesta el Dr. Godínez Rodríguez que no han sido convocados por parte del Coordinador de la Comisión de Asuntos Jurídicos, para emitir el dictamen requerido por el Consejo Superior Universitario mediante el Punto TERCERO, Inciso 3.1 del Acta No. 31-2018 de sesión ordinaria, celebrada el miércoles 10 de octubre de 2018, por lo que solicita se proceda con el tratamiento del punto, considerando que es un tema de índole legal que puede resolverse con base a lo que establece el Sistema de Clasificación de Puestos y Administración de Salarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado por el Consejo Superior Universitario en el Punto SEGUNDO del Acta No. 18-2000 de sesión celebrada el 31 de mayo de 2000, el cual indica que el Director de Asuntos Jurídicos debe ser electo por el Consejo Superior Universitario, con el voto favorable de las dos terceras partes de la totalidad de sus integrantes, con derecho a voto y a propuesta en terna por el Rector. En virtud de lo anterior, solicita que el Director de Asuntos Jurídicos se retire de las sesiones y que no firme documentos, hasta que se legalice su situación. Considerando lo anterior, el señor Decano de la Facultad de Humanidades, M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, propone que mientras se legaliza la situación del Director de Asuntos Jurídicos, asuma las funciones la Sub Jefa de la Dirección. -----

Al respecto, el Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, propone se le fije una fecha a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que se reúnan y emitan el dictamen requerido por este Órgano de Dirección, a efecto de conocer el mismo en la próxima sesión ordinaria del Consejo Superior Universitario. -----

**El Consejo Superior Universitario** al proceder con el análisis del caso, considerando las propuestas presentadas por el señor Rector, Representante del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala y Decano de la Facultad de Humanidades, por amplia mayoría, **ACUERDA: PRIMERO: Solicitar al Coordinador de la Comisión de Asuntos Jurídicos, que convoque a dicha comisión el miércoles 06 de febrero de 2019, en el salón Anexo del Consejo Superior Universitario, Edificio de Rectoría, Segundo Nivel, para que procedan a emitir el dictamen jurídico requerido en cuanto a la forma de nombramiento del Director de Asuntos Jurídicos, de**



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 04-2019

Sesión Ordinaria  
30 de enero de 2019

conformidad con lo acordado por este Órgano de Dirección en el Punto TERCERO, Inciso 3.1 del Acta No. 31-2018 de sesión ordinaria celebrada el miércoles 10 de octubre de 2018. **SEGUNDO:** Conocer el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos en la sesión ordinaria, a celebrarse el miércoles 13 de febrero de 2019. **TERCERO:** Notifíquese.

Se hace constar que manifestaron que razonarían su voto: **M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis**, Decano de la Facultad de Humanidades; y **Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez**, Representante del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala. Asimismo, que el **Dr. Rubén Dariel Velásquez Miranda**, Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; y **Lic. Luis Antonio Suárez Roldán**, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, se abstuvieron de votar.

**Razonamiento (por escrito):** Del **Dr. Byron Alfredo Rabé Rendón**, Decano de la Facultad de Arquitectura, mismo que copiado literalmente dice: *“Me abstengo de votar porque considero que no se cuenta con la información suficiente para una decisión”*

### **CUARTO** AUTORIZACIONES FINANCIERAS:

#### **4.1** APROBACIÓN DE CUOTAS DE PROGRAMAS AUTOFINANCIABLES DE POSGRADOS.

##### **4.1.1** DICTAMEN DGF No. 01A-2019 de la Dirección General Financiera, relacionado con el proyecto académico y estudio financiero de la Maestría en Docencia Universitaria con Énfasis en Andragogía a impartirse en el Centro Universitario de Sur Oriente –CUNSURORI- de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario conoce el DICTAMEN DGF No. 01A-2019 de la Dirección General Financiera, relacionado con el proyecto académico y estudio financiero de la Maestría en Docencia Universitaria con Énfasis en Andragogía a impartirse en el Centro Universitario de Sur Oriente –CUNSURORI- de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

Al respecto, la Dirección General Financiera informa lo siguiente:



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 04-2019

Sesión Ordinaria  
30 de enero de 2019

### ANTECEDENTES

1. En Punto Segundo, del acta No. 31-2017 de la sesión celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Sur Oriente -CUNSORORI- el 16 de octubre del 2017, en la que, entre otros aspectos, Acordó: Aprobar la propuesta académica del Programa de **Maestría en Docencia Universitario con Énfasis en Andragogía** a impartirse en el referido Centro Universitario. -----
2. En Punto Sexto, Inciso 6.1, subinciso 6.1.2.2 del Acta 17-2018 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado, acuerda: "Informar al Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Sur Oriente que el Consejo Directivo del SEP aprueba la parte académica del programa de la Maestría en docencia Universitaria con Énfasis en Andragogía." -----
3. Así mismo, en Punto Sexto, Inciso 6.1, subinciso 6.1.2.3 del Acta 17-2018 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado, acuerda: "Enviar el Programa original con el estudio Financiero a la dirección General Financiera, para que se sirva emitir opinión al respecto con base al Punto Octavo, Inciso 8.2 del Acta No. 01-2012 del Consejo Superior Universitario y posteriormente elevarlo al mismo, para la aprobación de cuota respectiva." -----
4. Mediante Referencia CG-SEP.474-2018 de fecha 19 de noviembre 2018, el Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado remite las correcciones a las observaciones al referido Programa de Maestría, solicitadas por la Dirección General Financiera mediante oficio DGF-1168A-2018 del 29 de octubre de 2018. -----

### CONSIDERACIONES

Se procedió a conocer la propuesta de estudio financiero del Programa de **Maestría en Docencia Universitaria con Énfasis en Andragogía** a impartirse en el **Centro Universitario de Sur Oriente -CUNSORORI-** de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en cuanto a su estudio de sostenibilidad por ser un programa autofinanciable. -----

Según información proporcionada por el Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Sur Oriente -CUNSORORI-, se presentan los gastos y salarios, así como los ingresos que originan una diferencia de la manera siguiente:



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 04-2019

Sesión Ordinaria  
30 de enero de 2019

Flujo de Caja proyectado para una cohorte de dos años de la Maestría referida:

| Concepto     | 1er año    | 2do año    | TOTAL      |
|--------------|------------|------------|------------|
| EGRESOS      | 205,872.75 | 155,872.75 | 361,745.50 |
| INGRESOS     | 240,000.00 | 192,000.00 | 432,000.00 |
| Diferencia + | 24,127.25  | 36,127.25  | 70,254.50  |

### Costo al y por Estudiante

El costo de la Maestría por estudiante en los dos años es de Q. 16,028.55 y el costo al estudiante incluyendo cuota y matricular de inscripción es de Q. 26,833.00.

| PROYECTADO         | 1er año    | 2do año    | TOTAL      |
|--------------------|------------|------------|------------|
| COSTO              | 205,872.75 | 155,872.75 | 361,745.50 |
| #ESTUDIANTES       | 25         | 20         |            |
| COSTO X ESTDUIANTE | 8,234.91   | 7,793.64   | 16,028.55  |

Con fundamento en los análisis efectuados, se deduce que para la viabilidad de la Maestría en Docencia Universitaria con Énfasis en Andragogía en una cohorte cuya proyección es de 25 estudiantes se requiere un presupuesto trescientos setenta y un mil setecientos cuarenta y cinco quetzales 50/100 (Q 361,745.50); el cual será cubierto con los ingresos de las cuotas de los estudiantes a razón de Q. 800.00 mensuales, sin incluir el monto de pago de matrículas, tal como se muestra en el estudio financiero presentado, el cual es responsabilidad de la Escuela de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Sur Oriente -CUNSURORI- y del Sistema de Estudios de Postgrado -SEP-.

### DICTAMEN

Por lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo establecido en el Punto OCTAVO inciso 8.2 del Acta No. 01-2012 del Consejo Superior Universitario, esta Dirección General Financiera **DICTAMINA** que con la cuota mensual de Q.800.00 por estudiante, el programa autofinanciable de **Maestría en Docencia Universitaria con Énfasis en Andragogía** a impartirse en el **Centro Universitario de Sur Oriente - CUNSURORI-** de la Universidad de San Carlos de Guatemala, cubre la totalidad de sus costos de acuerdo a la estimación presentada a esta Dirección General Financiera. En tal virtud, si el Consejo Superior Universitario lo considera conveniente y razonable, discrecionalmente, puede aprobar dicha cuota conforme a lo



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 04-2019

Sesión Ordinaria  
30 de enero de 2019

establecido en el Artículo 11 literal q) y en el Artículo 127 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Aprobar la cuota mensual de OCHOCIENTOS QUETZALES (Q.800.00) por estudiante, del programa autofinanciable de MAESTRÍA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA CON ÉNFASIS EN ANDRAGOGÍA a impartirse en el Centro Universitario de Sur Oriente -CUNSURORI- de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en virtud que la misma, cubre la totalidad de sus costos, de acuerdo a la estimación presentada a la Dirección General Financiera.**

4.1.2 **DICTAMEN DGF No. 02A-2019 de la Dirección General Financiera, relacionado con el programa de Curso de Actualización de Extensión Rural de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

El Consejo Superior Universitario conoce el **DICTAMEN DGF No. 02A-2019** de la Dirección General Financiera, relacionado con el programa de Curso de Actualización de Extensión Rural de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

Al respecto, la Dirección General Financiera informa lo siguiente: -----

### **ANTECEDENTES**

- En Punto SEPTIMO, Inciso 7.6 del Acta No. 41-2018, de La Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, se acuerda aprobar el programa del Curso de Actualización. -----
- En referencia CG.SEP. 30-2019, el Sistema de Estudios de Postgrado informa que dicho programa de actualización cuenta con la autorización de la Unidad Académica que lo realizará y es del conocimiento de la Coordinadora General. -----

### **CONSIDERACIONES**

Se procedió a conocer la propuesta del programa de Curso de Actualización de Extensión Rural de la Escuela de Estudios de Posgrado de la Facultad de Agronomía, en cuanto a su sostenibilidad por ser un programa presupuestal autofinanciable independiente. -----



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 04-2019

Sesión Ordinaria  
30 de enero de 2019

Según información proporcionada por el Departamento de Postgrado de la Escuela, se presentan los gastos y honorarios, así como los ingresos que originan una diferencia positiva de la manera siguiente: -----

### Flujo de Caja del Curso de Actualización de Extensión Rural

Flujo de Caja, proyectado para el curso de actualización de 5 meses, 5 módulos y un grupo aproximado de 94 estudiantes distribuido en 3 cohortes, con una duración de 256 horas de trabajo equivalentes a 12 créditos académicos distribuidos en una teoría de 128 horas, práctica e investigación 128 horas. -----

| Concepto     |            |
|--------------|------------|
| EGRESOS      | 465.715,43 |
| INGRESOS     | 733.200,00 |
| Diferencia + | 267.484,57 |

### Cantidad de Estudiantes

La cantidad de estudiantes a cubrir por el curso es la siguiente: -----

| Módulos | Estudiantes |  |
|---------|-------------|--|
| A       | 31          |  |
| B       | 31          |  |
| C       | 32          |  |
| Total   | 94          |  |

### Costo por Estudiante

El costo del curso proyectado, por estudiante para los 5 meses es de Q. 4,954.42 y para el estudiante de Q.7,800.00 no incluyendo matrículas. -----

| PROYECTADO         | 5 Meses    |
|--------------------|------------|
| COSTO              | 465.715,43 |
| # ESTUDIANTES      | 94         |
| COSTO X ESTUDIANTE | 4.954,42   |

En base a los cuadros anteriores, se deduce que para la implementación del programa de Actualización, con una proyección de 94 estudiantes se requiere un presupuesto de Cuatrocientos Sesenta y Cinco Mil Setecientos Quince Quetzales con 43/100 (Q 465,715.43); el cual será cubierto con los ingresos de la **cuota única de Q.7,800.00** por estudiante, sin incluir el monto de pago de matrículas, tal como



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 04-2019

Sesión Ordinaria  
30 de enero de 2019

se muestra en el estudio financiero presentado, cuya responsabilidad es de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad. -----

### DICTAMEN

Por lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo establecido en el Punto OCTAVO inciso 8.2 del Acta No. 1-2012, del Consejo Superior Universitario, esta Dirección General Financiera dictamina que con la cuota única propuesta de Q.7,800.00 por estudiante del programa de Curso de Actualización de Extensión Rural de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Agronomía, cubre la totalidad de sus costos de acuerdo a la estimación presentada. En tal virtud, si el Consejo Superior Universitario lo considera conveniente y razonable, discrecionalmente, podría aprobar dicha cuota conforme a lo establecido en el Artículo 11 literal q) y en el Artículo 127 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Aprobar la cuota única propuesta de SIETE MIL OCHOCIENTOS QUETZALES (Q.7,800.00) por estudiante del programa de CURSO DE ACTUALIZACIÓN DE EXTENSIÓN RURAL de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Agronomía, en virtud que la misma, cubre la totalidad de sus costos de acuerdo a la estimación presentada a la Dirección General Financiera.**

### QUINTO REFORMA UNIVERSITARIA:

Se acordó tratar lo relativo a Reforma Universitaria en sesión extraordinaria el 20 de febrero.

### SEXTO ASUNTOS ACADÉMICOS:

#### 6.1 SOLICITUDES DE DISPENSA

6.1.1 Ref.: F.O.D. 002/2019, suscrita por el Doctor Edgar Guillermo Barreda Muralles, Decano de la Facultad de Odontología, mediante la cual solicita dispensa para que el DOCTOR MARCO VINICIO ORTÍZ FLORES, pueda ser contratado como Docente y Coordinador de la



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 04-2019

Sesión Ordinaria  
30 de enero de 2019

**Maestría de Cirugía Oral y Maxilofacial, en la Escuela de Estudios de Postgrado de dicha unidad académica.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la **Ref.: F.O.D. 002/2019**, suscrita por el Doctor Edgar Guillermo Barreda Muralles, Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, mediante la cual presenta solicitud de dispensa para que el DOCTOR MARCO VINICIO ORTÍZ FLORES pueda ser contratado como Docente y Coordinador de la Maestría de Cirugía Oral y Maxilofacial, en la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, bajo el renglón 022. -----

En la misma nota aclara que, dicha solicitud obedece a que, en esa Unidad Académica, algunos profesores contratados bajo el renglón 011 que poseen dicha Maestría, están asignados en otras actividades específicas, tanto a nivel de grado como de postgrado. -----

En virtud de lo anterior, el Consejo Superior Universitario, al proceder al análisis de la solicitud presentada por el señor Decano de la Facultad de Odontología, **ACUERDA: Otorgar dispensa para contratar bajo el renglón presupuestario 022, al DOCTOR MARCO VINICIO ORTÍZ FLORES, como docente y coordinador de la Maestría de Cirugía Oral y Maxilofacial en la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.**

**6.1.2                    Ref.: F.O.D. 001/2019, suscrita por el Doctor Edgar Guillermo Barreda Muralles, Decano de la Facultad de Odontología, mediante la cual solicita dispensa para que el DOCTOR GERSON RUDICK CHINCHILLA DUBÓN, pueda ser contratado como Docente y Coordinador de la Maestría de Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, en la Escuela de Estudios de Postgrado de dicha unidad académica.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la **Ref.: F.O.D. 001/2019**, suscrita por el Doctor Edgar Guillermo Barreda Muralles, Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, mediante la cual solicita dispensa para que el DOCTOR GERSON RUDICK CHINCHILLA DUBÓN pueda



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 04-2019

Sesión Ordinaria  
30 de enero de 2019

ser contratado como Docente y Coordinador de la Maestría de Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, en la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, bajo el renglón 022. -----

En la misma nota aclara que, dicha solicitud obedece a que, en esa Unidad Académica, algunos profesores contratados bajo el renglón 011 que poseen dicha Maestría, están asignados en otras actividades específicas, tanto a nivel de grado como de postgrado. -----

En virtud de lo anterior, el Consejo Superior Universitario, al proceder al análisis de la solicitud presentada por el señor Decano de la Facultad de Odontología, **ACUERDA: Otorgar dispensa para contratar bajo el renglón presupuestario 022, al DOCTOR GERSON RUDICK CHINCHILLA DUBÓN, como docente y coordinador de la Maestría de Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial en la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.**

6.1.3 **Directora de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Humanidades, M.A. Sandra González Miralles, solicita dispensa para contratar en la partida 021 fuera de carrera (programa autofinanciable), en el año 2019, a la Maestra en Gerencia Educativa DILIA CONSUELO FIGUEROA MONTERROSO DE TEOS como Coordinadora de los Programas de Maestría que se ofrecen en la Escuela de Estudios de Postgrado de dicha unidad académica.**

El Consejo Superior Universitario conoce la **Ref. EEP. 8-2019**, suscrita por la Directora de la Escuela de Estudios de Postgrado, M.A. Sandra González Miralles, con el visto bueno del M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, mediante la cual solicita dispensa para contratar en la partida 021 fuera de carrera (programa autofinanciable), en el año 2019, a la Maestra en Gerencia Educativa DILIA CONSUELO FIGUEROA MONTERROSO DE TEOS como Coordinadora de los Programas de Maestría que se ofrecen en la Escuela de Estudios de Postgrado de dicha unidad académica. Al respecto, el Consejo Superior Universitario al proceder con el análisis de la solicitud efectuada por el



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 04-2019

Sesión Ordinaria  
30 de enero de 2019

señor Decano de la Facultad de Humanidades, **ACUERDA: Otorgar dispensa para contratar en la partida 021 Fuera de Carrera (Programa Autofinanciable), durante el año 2019, a la Maestra en Gerencia Educativa DILIA CONSUELO FIGUEROA MONTERROSO DE TEOS, como Coordinadora de los Programas de Maestría que se ofrecen en la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

**6.1.4 Transcripción de Punto CUARTO, Autorizaciones, Inciso 4.4 y 4.5 del Acta No. 10-2018 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico Universitario Guatemala Sur, el 19 de noviembre de 2018, mediante el cual solicitan al Consejo Superior Universitario autorizar la designación del Ingeniero Agroindustrial Walter Antonio Veliz Contreras, como Director del Instituto Tecnológico Universitario Guatemala Sur.**

El Consejo Superior Universitario conoce la transcripción del Punto CUARTO, Autorizaciones, Inciso 4.4 y 4.5 del Acta No. 10-2018 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico Universitario Guatemala Sur el 19 de noviembre de 2018, mediante el cual el Consejo Directivo manifiesta lo siguiente: -----

**“4.4** *Se da cuenta al Consejo Directivo del Instituto Tecnológico Universitario Guatemala Sur, el oficio con referencia No. 256-2018 de fecha 15 de noviembre de 2018 suscrito por el Ing. Pedro Antonio Aguilar Polanco, Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en donde somete a consideración la prórroga de nombramiento del Ing. Walter Antonio Veliz Contreras como Director del Instituto Tecnológico Universitario Guatemala, Sur (ITUGS) por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio del 2019; al deliberar por unanimidad, ACUERDA: Solicitar al Consejo Superior Universitario autorizar la designación del Ingeniero Agroindustrial Walter Antonio Veliz Contreras, como Director del Instituto Tecnológico Universitario Guatemala Sur, por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio del 2019, dispensando la aplicación del Artículo 13 del Reglamento del Instituto Tecnológico Universitario Guatemala Sur.* -----

**4.5** *Autorizar la transcripción inmediata de la presente acta.”* -----

Al respecto, el Consejo Superior Universitario al proceder con el análisis de la solicitud efectuada por el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico Universitario



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 04-2019

Sesión Ordinaria  
30 de enero de 2019

Guatemala Sur, luego de varias consideraciones de sus miembros, **ACUERDA:** *Otorgar dispensa al Artículo 13 del Reglamento del Instituto Tecnológico Universitario Guatemala Sur. En consecuencia, autorizar la designación del Ingeniero Agroindustrial WALTER ANTONIO VELIZ CONTRERAS, como Director del Instituto Tecnológico Universitario Guatemala Sur de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2019.*

### SÉPTIMO ASUNTOS ADMINISTRATIVOS:

#### 7.1 Proyecto “AUTOMATIZACIÓN DE LA GENERACIÓN, EMISIÓN Y CONTROL DE LA SOLVENCIA GENERAL, PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA”.

El Consejo Superior Universitario de conformidad con lo acordado en el Punto SÉPTIMO, Inciso 7.2 del Acta No. 14-2017 de su sesión celebrada el miércoles 9 de agosto de 2017, y a propuesta del MSc. Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala conoce el proyecto denominado “AUTOMATIZACIÓN DE LA GENERACIÓN, EMISIÓN Y CONTROL DE LA SOLVENCIA GENERAL, PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA”. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO:** *Aprobar como un plan piloto el proyecto denominado: “AUTOMATIZACIÓN DE LA GENERACIÓN, EMISIÓN Y CONTROL DE LA SOLVENCIA GENERAL, PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA”, a implementarse por el Departamento de Caja Central de la Universidad de San Carlos de Guatemala. SEGUNDO:* *Notifíquese al Departamento de Caja Central y Departamento de Procesamiento de Datos de la Universidad de San Carlos de Guatemala.*

#### 7.2 Bienvenidas y Bautizos a estudiantes de primer ingreso de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario considerando los últimos acontecimientos, **ACUERDA:** *Aprobar el comunicado siguiente, y su difusión en todos los medios electrónicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala:*



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 04-2019

Sesión Ordinaria  
30 de enero de 2019

*El Consejo Superior Universitario y el Rector, Ing. Murphy Paiz, a todos los estudiantes de esta casa de estudios y al pueblo de Guatemala en general,*

### **INFORMA:**

*Que durante el ciclo de estudios superiores 2019 no se han registrado bautizos a estudiantes de primer ingreso, ya que estas acciones están prohibidas por el Consejo Superior Universitario, para garantizar la seguridad, dignidad e integridad de la comunidad universitaria. **A su vez, informamos que el video que está circulando en algunos medios de comunicación y redes sociales sobre un bautizo, no corresponde al año 2019, por lo que hacemos un llamado a los medios de comunicación a publicar hechos actuales y a no tergiversar la información, por respeto que se merece su audiencia, y esta casa de estudios superiores.***

*Los bautizos a estudiantes atentan contra los derechos humanos y la dignidad del individuo; más aún, si se realizan con violencia, alteran el orden o generan vandalismo en contra de cualquier persona, o bien, de la Universidad de San Carlos de Guatemala.*

*A cualquier asociación estudiantil, agrupación o estudiante que incumpla lo dispuesto anteriormente, se le iniciarán procesos disciplinarios según la legislación universitaria y se harán las denuncias respectivas ante las instancias correspondientes. El personal de seguridad dará acompañamiento en los eventos que puedan generar confrontaciones. Además,*

### **QUEDA PROHIBIDO:**

- 1. El uso de capuchas en el interior de las unidades académicas.*
- 2. La toma de aulas, edificios, espacios académicos y administrativos.*
- 3. Los cobros indebidos.*
- 4. El consumo de drogas y bebidas embriagantes dentro de las áreas universitarias.*
- 5. El uso de armas de fuego y materiales explosivos dentro de las áreas universitarias.*
- 6. El uso de cualquier sustancia que dañe a las personas o el ambiente.*

*Lo anterior fue avalado por el Consejo Superior Universitario, según consta en el Acta No. 02-2017 de la sesión ordinaria celebrada el miércoles 8 de febrero de 2017.*

*“Id y enseñad a todos”*

### **7.3 SOLICITUDES DE DISPENSA PARA VINOS DE HONOR**

**7.3.1 REF. SG-022-2019, por la que el Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo, Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, solicita se le autorice dispensa para ofrecer un Vino de Honor en conmemoración de los TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES AÑOS DE FUNDACIÓN de la Universidad de San Carlos de**



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 04-2019

Sesión Ordinaria  
30 de enero de 2019

**Guatemala, acto académico que se llevará a cabo los días miércoles 30 y jueves 31 de enero de 2019.**

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la **REF. SG-022-2019**, suscrita por el Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo, Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, mediante la cual solicita se le autorice dispensa para ofrecer un Vino de Honor en conmemoración de los TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES AÑOS DE FUNDACIÓN de la Universidad de San Carlos de Guatemala, acto académico que se llevará a cabo los días miércoles 30 y jueves 31 de enero de 2019. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Otorgar dispensa para ofrecer un Vino de Honor en el acto académico que se llevará a cabo los días miércoles 30 y jueves 31 de enero de 2019, en conmemoración de los Trescientos Cuarenta y Tres Años de Fundación de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

**7.3.2** **Ref. PA.10.2019, suscrito por la MSc. Wendy María García Robles de Flores, Asistente de Protocolo y Administración de la Facultad de Ciencias Médicas, mediante la cual solicita se le autorice dispensa para servir un vino de honor a los invitados del Acto de Investidura y Toma de Posesión del Señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a realizarse el viernes 22 de febrero de 2019.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la **Ref. PA.10.2019**, suscrita por la MSc. Wendy María García Robles de Flores, Asistente de Protocolo y Administración de la Facultad de Ciencias Médicas, con el visto bueno del Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de dicha unidad académica, mediante la cual solicita se le autorice dispensa para servir un vino de honor a los invitados del Acto de Investidura y Toma de Posesión del Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, como Decano de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a realizarse el viernes 22 de febrero de 2019, en las instalaciones del Auditorium del Edificio "A" del Centro Universitario Metropolitano, CUM, zona 11. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Otorgar dispensa para servir un vino de honor a los invitados del Acto de Investidura y Toma de Posesión del DR. JORGE FERNANDO ORELLANA OLIVA, como Decano de la Facultad de**



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 04-2019

Sesión Ordinaria  
30 de enero de 2019

*Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a realizarse el viernes 22 de febrero de 2019, en las instalaciones del Auditorium del Edificio "A" del Centro Universitario Metropolitano, CUM.*

7.3.3 **Solicitud de dispensa para servir un vino de honor en el Acto de Investidura y Toma de Posesión del Señor Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a realizarse el viernes 8 de febrero de 2019.**

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la nota sin número de referencia, de fecha 24 de enero de 2019, mediante la cual el M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano Electo 2019-2023 por la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, solicita dispensa para servir un vino de honor en el Acto de Investidura y Toma de Posesión de su persona como Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a realizarse el viernes 08 de febrero de 2019, a partir de las 17:00 horas, en el Museo de la Universidad de San Carlos de Guatemala - MUSAC-. Al respecto, el Consejo Superior Universitario luego del análisis de la solicitud, **ACUERDA: Otorgar dispensa para servir un vino de honor en el Acto de Investidura y Toma de Posesión del M.A. PABLO ERNESTO OLIVA SOTO, como Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a realizarse el viernes 08 de febrero de 2019, a partir de las 17:00 horas, en las instalaciones del Museo de la Universidad de San Carlos de Guatemala -MUSAC-.**

7.4 **Informe de la Representante Docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, respecto a su situación como docente de dicha unidad académica.**

El Consejo Superior Universitario procede a escuchar el informe de la Licda. Ana María Azañón Robles, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, quien al respecto expone que, solicitó a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, al igual que en años anteriores, dispensa para continuar laborando en el área administrativa, sin embargo, la misma le fue



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 04-2019

Sesión Ordinaria  
30 de enero de 2019

denegada, situación por la que se vio obligada a apelar la resolución de la Junta Directiva. Considera necesario exponer su caso ante el Honorable Consejo Superior Universitario, en virtud que no ha asistido a impartir docencia y para no tener un proceso de despido. Manifiesta que habló con el Señor Rector, para que dialogue con los miembros de Junta Directiva, a fin de que los mismos reconsideren su caso, y le concedan la licencia sin goce de salario. Continúa manifestando, que con dicha situación se siente agraviada en sus derechos, por lo que solicita como un acto humanitario, se le permita solucionar su situación. Manifiesta que lamenta que no se encuentre en la sesión el Señor Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Dar por recibido el informe presentado por la Representante de los Catedráticos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Licda. Ana María Azañón Robles, instando a que se brinde acompañamiento al caso.**

7.5 **Informe de la Comisión que trabajó en la recuperación del Documento elaborado por la Comisión de la Verdad, de conformidad con lo acordado en el Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1 del Acta No. 01-2018, de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario.**

El Consejo Superior Universitario conoce el documento elaborado por la Comisión de la Verdad, de conformidad con lo acordado en el Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1 del Acta No. 01-2018, de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, ACORDÓ: *“Pronunciarse ante las instancias correspondientes, a fin de recuperar el documento elaborado por la Comisión de la Verdad, mismo que contiene información de múltiples casos de desaparición forzada de estudiantes universitarios, catedráticos y trabajadores administrativos, y para el efecto se nombró una Comisión integrada por: El suscrito Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, un representante del Colegio, de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, un representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas y un representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia”*. -----  
*La Comisión nombrada ha realizado varias reuniones para establecer la ruta a seguir con la finalidad de recuperar un documento elaborado por la Comisión de la Verdad que oportunamente nombró el Consejo Superior Universitario posterior a la firma de los Acuerdos de Paz de nuestro país, relacionado con múltiples caos de desaparición forzada de estudiante universitarios, catedráticos y*



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 04-2019

Sesión Ordinaria  
30 de enero de 2019

*administrativos, durante el conflicto armado interno, Según información recabada, quienes tuvieron a cargo la elaboración del aludido documento fueron: El Ex Decano de la Facultad de Ingeniería, Ing. Raúl Molina y la economista Licda. Rebeca Alonzo, a quienes no fue posible entrevistar por diversas razones, siendo una de ellas que el Ex Decano Molina, no reside desde hace años en Guatemala. --- Según el periódico virtual denominada Nómada, en una columna publicada en fecha 09 de diciembre de 2015, publicó lo siguiente: “Hubo dos copias del informe de la verdad que recopilaba los nombres de los más de 800 casos registrados de víctimas y familiares. Una copia se fue a la Organización de las Naciones Unidas -ONU- y está bajo reserva hasta el año 2047; la otra copia, el informe que Jafeth Cabrera dejó en la Universidad de San Carlos de Guatemala, desapareció...” “Jafeth Cabrera recuerda que recibió el informe y se lo dio a la Comisión de Esclarecimiento Histórico -CEH-, que fue la entidad de la Organización de las Naciones Unidas, que solicitó a la Universidad de San Carlos de Guatemala elabora ese documento... En realidad, el informe con más de 800 casos registrados por la Comisión de la Verdad de la Universidad de San Carlos de Guatemala, lo recibió al final de su mandato, a mediados de año, y fue en Rectoría. Ese día, Cabrera recibió de manos de Herbeth Miranda, Decano de la Facultad de Ingeniería, una copia para dejarla en la Universidad y el Comisionado de la Comisión de Esclarecimiento Histórico, Alfredo Balsells Tojo, recibió otra copia para sumar información a “Guatemala: Memoria del Silencio”. -----*

Por lo indicado anteriormente se advierte entonces que del aludido documento se entregó una copia a la Organización de las Naciones Unidas -ONU-, documento que se encuentra bajo reserva hasta el 2047 y otra copia fue proporcionada a la Comisión de Esclarecimiento Histórico. En vista de lo anterior, esta Comisión estima que, para lograr recuperar el aludido documento, debería la Universidad de San Carlos de Guatemala a través de una petición oficial, dirigirse a la Organización de las Naciones Unidas -ONU-, a efecto que previo a las formalidades que correspondan se entregue a esta Casa de Estudios una copia de dicho documento y en el mismo sentido a la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Instruir a la Administración Central para que dirija una petición formal a la Organización de las Naciones Unidas -ONU- y Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado, a fin de obtener una copia del documento elaborado por la Comisión de la Verdad.**



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 04-2019

Sesión Ordinaria  
30 de enero de 2019

### 7.6 CONVENIOS

#### 7.6.1 PROVIDENCIA CGC No. 009-01-19 de la Coordinadora General de Cooperación, relacionada con el Convenio Marco de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad de Vigo, Reino de España.

El Consejo Superior Universitario conoce **PROVIDENCIA CGC No. 009-01-19** de la Coordinadora General de Cooperación, relacionada con el Convenio Marco de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad de Vigo, Reino de España. Al respecto, el Consejo Superior Universitario, considerando que se cuenta con dictámenes de la Dirección General Financiera y Dirección de Asuntos Jurídicos, **ACUERDA: Aprobar el Convenio Marco de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad de Vigo, Reino de España. En consecuencia, se faculta al Señor Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, MSc. Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos para que continúe con las gestiones correspondientes para el efecto.**

#### 7.6.2 PROVIDENCIA CGC No. 010-01-19 de la Coordinadora General de Cooperación, relacionada con el Convenio Marco de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad Federal de Ciencias de la Salud de Porto Alegre, Brasil.

El Consejo Superior Universitario conoce **PROVIDENCIA CGC No. 010-01-19** de la Coordinadora General de Cooperación, relacionada con el Convenio Marco de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad Federal de Ciencias de la Salud de Porto Alegre, Brasil. Al respecto, el Consejo Superior Universitario considerando que se cuenta con dictámenes de la Dirección General Financiera y Dirección de Asuntos Jurídicos, **ACUERDA: Aprobar el Convenio Marco de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la**



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 04-2019

Sesión Ordinaria  
30 de enero de 2019

*Universidad Federal de Ciencias de la Salud de Porto Alegre, Brasil. En consecuencia, se faculta al Señor Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, MSc. Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos para que continúe con las gestiones correspondientes para el efecto.*

**7.6.3**                    **PROVIDENCIA CGC No. 008-01-19 de la Coordinadora General de Cooperación, relacionada con el Acuerdo General de Cooperación entre el Instituto Politécnico Nacional de los Estados Unidos Mexicanos y la Universidad de San Carlos de Guatemala de la República de Guatemala.**

El Consejo Superior Universitario conoce PROVIDENCIA CGC No. 008-01-19 de la Coordinadora General de Cooperación, relacionada con el Acuerdo General de Cooperación entre el Instituto Politécnico Nacional de los Estados Unidos Mexicanos y la Universidad de San Carlos de Guatemala de la República de Guatemala. Al respecto, el Consejo Superior Universitario considerando que se cuenta con dictámenes de la Dirección General Financiera y Dirección de Asuntos Jurídicos, **ACUERDA: Aprobar el Acuerdo General de Cooperación entre el Instituto Politécnico Nacional de los Estados Unidos Mexicanos y la Universidad de San Carlos de Guatemala de la República de Guatemala. En consecuencia, se faculta al Señor Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, MSc. Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos para que continúe con las gestiones correspondientes para el efecto.**

**7.7**                    **Informe sobre la situación de la Finca Sabana Grande de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

El Consejo Superior Universitario conoce el documento denominado INFORME Y RUTA A SEGUIR COMISIÓN "PROBLEMÁTICA FINCA SABANA GRANDE" presentado por la comisión nombrada para dar seguimiento al caso de los trabajadores de Finca Sabana Grande, que resultaron afectados por la erupción del volcán de fuego, quienes en cumplimiento a lo acordado por el este Máximo Órgano de Dirección en Punto CUARTO, Inciso 4.3 del Acta No. 22-2018 de sesión celebrada con fecha 14 de agosto de 2018, y ampliado en el Punto QUINTO, Inciso 5.9 del



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 04-2019

Sesión Ordinaria  
30 de enero de 2019

Acta No. 37-2018, de sesión celebrada el 29 de noviembre de 2018, presentan lo siguiente:

### "INFORME Y RUTA A SEGUIR

1. **CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN:** Según oficio de la Dirección de Asuntos Jurídicos Referencia DAJ No. 006-2019 de fecha 10 de enero de 2019, se conformó la comisión para dar cumplimiento a lo estipulado en el punto IV, inciso 4.3 del Acta 22-2018, sesión de fecha 14 de agosto de 2018, ampliado por el Punto QUINTO Inciso 5.9 del Acta No. 37-2018. Dicha comisión se conformó a partir del día 11 de enero de 2019 y se reunió los días 11, 14, 15, 17, 18, 21, 22, 23, 28 y 29 de enero de 2019, incluyendo una visita de campo a finca Sabana Grande el 24 de enero del año en curso, para comprobar la cobertura de la señal del equipo de radio de comunicación y verificación del equipo aprobado para su compra por el Consejo Superior Universitario.
2. **SOLICITUD DE PRÓRROGA AL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO:** Para entrega del informe y ruta a seguir, la comisión solicitó prórroga para presentar el informe y ruta a seguir, con fecha 15 de enero de 2019, debido a que el requerimiento se realizó con fecha posterior.
3. **CONSULTA A AUTORIDADES UNIVERSITARIAS PARA LA OPCIÓN DE REUBICACIÓN LABORAL Y ALBERGUE:** La comisión citó y consultó a Lic. Edgar Polanco, Director Técnico de Fincas de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ing. Elfego Israel Pérez Elías, Director del Centro Universitario del Sur, CUNSUR, e Ing. Walter Véliz, Director del Instituto Tecnológico Guatemala Sur, ITUGS indicando dichas autoridades que el CUNSUR únicamente puede brindar salones para capacitación y el ITUGS, ofrece las instalaciones para que los trabajadores de Finca Sabana Grande puedan trabajar más no pernoctar. Los tres directores aludidos indican que no es factible la posibilidad de albergue en sus instalaciones.
4. **SOLICITUD DE INFORMES DE LO ACTUADO A DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA USAC RESPECTO A SUS COMPETENCIAS**
  - 4.1 **CENTRO DE ESTUDIOS DE DESARROLLO SEGURO Y DESASTRES CEDESYD:** Presenta informe Ref. CEDESYD 13.01.2019 de fecha 28 de enero de 2019 con 34 folios, donde indica: **1)** que el plan de gestión para la reducción del riesgo de desastres por emergencia volcánica de Finca Sabana Grande fue presentado el 29 de agosto de 2018 al Consejo Superior Universitario, y aprobado por el mismo Consejo en el Punto CUARTO, Inciso 4.1 del Acta 28-2018 de fecha 19.09.2018, una vez aprobado fue socializado a los trabajadores de Finca Sabana Grande por el CEDESYD con el apoyo del Coordinador de Fincas y Autoridades de la Facultad de Agronomía en septiembre y octubre de 2018; **2)** que diariamente se monitorea la actividad del Volcán de Fuego a través del sistema de



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 04-2019

Sesión Ordinaria  
30 de enero de 2019

*Enlaces de CONRED y en Coordinación con Enlaces CCODESYD de la Facultad de Agronomía se han dado indicaciones para realizar 3 (tres) evacuaciones de personal de vigilancia en el año 2018, después de la erupción del 3 de junio de 2018 y que el 21 de enero de 2019 se emite el primer boletín especial BEFGO 01-2019 de incremento de la Actividad del Volcán de Fuego; 3) Proporciona todo el fundamento legal con base a la Constitución Política de la República de Guatemala, Decreto 109-96 Ley CONRED, Acuerdo Gubernativo 49-2012 del Reglamento de la Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres, Decreto 17-73 del Código Penal, Declaratoria de Alto Riesgo de la Secretaría Ejecutiva de la CONRED del 22 de junio de 2018 y su Ampliación del 3 de agosto de 2018, en el cual se sustenta el Plan de Gestión para la Reducción del Riesgo y Desastres de Finca Sabana Grande, con base a las declaratorias de CONRED que ubica a la Finca Sabana Grande en una **ZONA DE BAJO RIESGO**, por lo que según lo establece el Artículo 4 del Decreto 109-96, Ley de CONRED ...las entidades Autónomas están obligadas a participar en todas aquellas acciones que se anticipen a la ocurrencia de desastres, y, que la implementación de dicho plan es necesario para **EVITAR QUE LAS AUTORIDADES DE LA USAC Y LA FACULTAD DE AGRONOMÍA SEAN SANCIONADAS**, según el Acuerdo Gubernativo 49-2012 Reglamento de la Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres, Vigente, en su Artículo 118, inciso g) Toda violación o incumplimiento total o parcial, de lo establecido en las normas aprobadas por el Consejo Nacional, será sancionada con multa entre cincuenta a cien salarios mínimos mensuales, vigente para las actividades agrícolas. **En caso se ponga en peligro la vida de personas, la multa será entre trescientos a quinientos salarios mínimos mensuales, vigente para las actividades agrícolas, 4) Que del equipo de radio comunicación instalado el 10 de enero de 2019 en la Finca Sabana Grande, el 24 de enero de 2019 en visita de la comisión se verificó que tiene una cobertura fuerte y clara de comunicación en toda la finca, pero aún falta equipo por comprar como megáfonos, señales y sirenas entre otros, que no se tienen los buses propuestos en el Plan, tampoco el acondicionamiento del camino de la ruta de evacuación, por lo que el CEDESUD propone una ruta a seguir a fin que de manera inmediata se reactiven las actividades de Finca Sabana Grande, que según el Plan de Gestión para la Reducción del Riesgo de Desastres, aprobado por el Consejo Superior Universitario en el Punto CUARTO, Inciso 4.1 del Acta 28-2018 de fecha 19.09.2018 debió haberse reactivado dichas actividades desde el 03 de septiembre del año 2018.***



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 04-2019

Sesión Ordinaria  
30 de enero de 2019

- 4.2 FACULTAD DE AGRONOMÍA:** Presenta informe Ref. DA.48-2019 del 28 de enero de 2019 con 20 folios y anexos donde informa: **1) Informe de lo actuado en la problemática de la Finca Sabana Grande:** el 3 de junio evacuaron los trabajadores de la finca ante la emergencia del volcán hacia el CUNSUR. Posteriormente como enlaces del CCODESYD se constató el estado físico y emocional de los trabajadores, se les proporcionó víveres y kit de limpieza a los afectados (lista de beneficiarios); se apoyó con mascarillas y lentes para búsqueda de víctimas en la zona cero, por resultar afectado con pérdida de 10 familiares un trabajador de la FAUSAC, en todo momento la comisión fue monitoreada y orientada por el CEDESYSYD. El 12 de julio el delegado de CONRED Escuintla, Pedro Pablo Granillo de manera verbal le comentó al Coordinador de Fincas, Ing. Carlos Ruiz Wong que la única autorización para ingresar al área bajo su cuenta y riesgo es de 6:00 a 12:00 horas. Con el apoyo del CEDESYSYD se capacitó del 3 al 5 de octubre de 2018 a los trabajadores de Finca Sabana Grande. Del 8 al 23 de octubre se capacitó a los trabajadores y se conformaron grupos por parte del Encargado de Fincas II de Finca Sabana Grande. **2) Avance en la compra del equipo solicitado en el Plan de Gestión de Riesgo:** se ha comprado un 53 por ciento, quedando pendiente de comprar un 47 por ciento, el cual no fue posible adquirir derivado a que se solicitaron cotizaciones y el proceso de cierre administrativo de la USAC. El 18 de enero 2019 se solicitó a la Dirección General Financiera la Autorización de Q.53,150.00 para continuar con las compras que faltan realizar. **3) Listado de contrataciones de trabajadores y si existieron o no nuevas contrataciones en los renglones presupuestarios:** No ha existido ninguna nueva contratación; sin embargo han ingresado a la finca personal contratado por la Misión de Taiwán durante los meses de noviembre y diciembre. **4) ¿si existe personal trabajando dentro de la finca?:** El personal que está autorizado para ingreso y pernoctación es de 5 trabajadores de vigilancia, 4 en campo y uno en el centro acuícola. Se mantiene comunicación constante con CEDESYSYD y según los boletines de CONRED se han realizado 4 evacuaciones: 12 de octubre, 10 de noviembre, 18 de noviembre de 2018 y 21 de enero de 2019. **5) copia el plan de respuesta de la finca y sus anexos:** Si se recibió el plan de respuesta y sus anexos por parte del Coordinador de esta comisión Lic. César Monterroso. **6) Informe sobre lo actuado por esa Facultad en el requerimiento hacia la CONRED, en donde se indique si es habitable o inhabitable y los grados de riesgo en que se encuentra dicho inmueble propiedad de la USAC:** Mediante oficio Ref. DA-633-2018, da 637-2018 del 13 de noviembre de 2018, reiterando la solicitud el 22 de enero del presente año, sin que a la fecha se tenga respuesta por escrito de la CONRED.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 04-2019

Sesión Ordinaria  
30 de enero de 2019

- 4.3 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:** *Presenta informe mediante hoja de envío DUC No. 19-2019 de fecha 29 de enero de 2019. Se realizó comisión el 3 e diciembre de 2018, con apoyo del CEDESUD y Coordinador Ejecutivo de Fincas de la FAUSAC; así mismo se acompañó el 24 de enero de 2019 a la Comisión nombrada por el Consejo Superior Universitario, en ambas fechas para evaluar los tramos en mal estado del camino de terracería principal de Finca Sabana Grande como ruta de evacuación interna y al mismo tiempo evaluar otras rutas de evacuación a través de otras fincas vecinas, para las cuales es necesario crear conexiones viales para poder ser utilizadas. Se concluye que el camino de terracería que se encuentra dentro de Finca Sabana Grande tiene una longitud de 2,500 metros, de los cuales unos 1,500 metros se les debe dar mantenimiento con maquinaria pesada, para agilizar una evacuación vehicular, indicando que el tiempo de trabajo estimado es de 10 días hábiles, una vez se cuente con los recursos económicos, materiales y humanos y adjudicado el evento, según el sistema integrado de compras. No se cuantifica en dicho informe el costo de la obra; sin embargo se presentan las cantidades y renglones de trabajo Informa que las dos rutas alternas de evacuación a través de otras fincas vecinas, debe evaluarse si son viables debido a que se encuentran en propiedades privadas.*
- 4.4 AUDITOR GENERAL:** *Fundamentados en el punto 5, inciso 5.9, Acta No. 37-2018 del 29.11.2018 en el Punto SEXTO, se indica instruir a la Administración Central, para que de manera inmediata realice las consultas pertinentes ante la Contraloría General de Cuentas, con relación al procedimiento a seguir, para continuar con el pago de los trabajadores de la Finca Sabana Grande y evitar señalamientos, en caso se haga efectiva o no la reubicación de los trabajadores, así mismo fundamentados en el artículo 130 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, faculta con exclusividad a la Auditoría Interna la fiscalización de la Administración por lo que requiere practicar las Auditorías necesarias para solicitar posteriormente a la Contraloría General de Cuentas el procedimiento a seguir para continuar con el pago de los trabajadores de la Finca Sabana Grande. De los resultados obtenidos ante la Contraloría General de Cuentas se le indica al Señor Auditor General que se sirva informar al Consejo Superior Universitario la ruta que este Órgano Superior debe de seguir, proponiendo las medidas que contribuyan a mejorar la eficacia de las mismas.*
- 5. INFORME DE VISITA A FINCA SABANA GRANDE:**  
*El jueves 24 de enero de 2019 la Comisión se apersonó a Finca Sabana Grande y se constató que en la finca ya se encuentra instalado el radio base y 5 radios portátiles, se comprobó que*



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 04-2019

Sesión Ordinaria  
30 de enero de 2019

la cobertura es del 100 por ciento en toda la finca, pendiente de instalar una varilla de cobre de tierra física para protección del equipo base. Así mismo el Auditor Jorge Motta procedió a verificar el equipo y las herramientas que al 24 de enero de 2019, haciendo constar que un 58.52 por ciento en valores se han adquirido, los cuales se encuentran en custodia del P.C. Francisco Esquequé, Oficinista I con funciones de Guarda Almacén de la Finca y un 41.48 por ciento en valores están pendientes de adquirir, para totalizar las compras contempladas en el Plan de Gestión para la Reducción del Riesgo de Desastres de Finca Sabana Grande y aprobado por el Consejo Superior Universitario en el Punto CUARTO, Inciso 4.1 del Acta 28-2018 de fecha 19.09.2018. Según Ref. SINTRAUSAC 34-2019 del 29 de enero de 2019, manifiesta que personal de campo de la finca se encontraban chapeando las orillas del camino que conducen del centro recreativo al casco de la administración de la finca.

Con base al informe anterior, esta comisión presenta la **RUTA A SEGUIR:**

### 6. RUTA A SEGUIR:

#### 6.1 ACTUALIZACIÓN DE MAPA Y REPROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS:

Que se actualice de manera inmediata el mapa de Finca Sabana Grande por parte del Coordinador Ejecutivo de Fincas y el encargado de finca II, y ambos presenten los lineamientos específicos del Plan de Gestión para la Reducción del Riesgo de Desastres de Finca Sabana Grande (organización y programación de los 5 grupos en actividades agropecuarias en el plan diario, semanal y mensual con todas las posibles ubicaciones de trabajo en el mapa actualizado), para poder realizar el simulacro de evacuación por emergencia volcánica.

#### 6.2 PRÉSTAMO DE MEGÁFONOS:

Que en tanto la Facultad de Agronomía compra los megáfonos, sirenas y balizas el CEDESUD y otras unidades de la USAC puedan prestar 10 megáfonos con tarjeta de responsabilidad al encargado de finca II e forma inmediata.

#### 6.3 SEÑALIZACIÓN PROVISIONAL:

Que en tanto se compran las señales definitivas para las rutas de evacuación por parte de la Facultad de Agronomía y/o Finca Sabana Grande, de manera inmediata se coloquen señales provisionales de cartón u otro material disponible en la finca, para realizar los simulacros.

#### 6.4 RUTA DE EVACUACIÓN INMEDIATA CON LAS CONDICIONES ACTUALES:

Que para evacuar a los trabajadores de Finca Sabana Grande, en caso de emergencia volcánica (considerando que el acondicionamiento del camino encargado a la División de Servicios Generales, una vez se tengan los recursos económicos, materiales, humanos y logísticos asignados y adjudicado el evento puede durar aproximadamente 10 días hábiles; y, que respecto a los dos buses Coaster encargado a la Administración Central, a la fecha no



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 04-2019

Sesión Ordinaria  
30 de enero de 2019

*están disponibles), se utilice el pick up doble cabina y tracción sencilla propiedad de la finca y que sean asignados dos pick up doble tracción y doble cabina que pueden transitar en las condiciones actuales tal como se comprobó en la visita realizada por la comisión el 24 de enero de 2019.*

- 6.5 REALIZACIÓN DE SIMULACRO POR EMERGENCIA VOLCÁNICA EN LA FINCA:** *Una vez cumplidos los requerimientos de los incisos 6.1, 6.2, 6.3 y 6.4, de la presente Ruta Propuesta, que se realice un simulacro de evacuación por emergencia volcánica de forma inmediata, con la participación del equipo completo de CEDESUD, invitados de CONRED Escuintla y la Unidad de Prevención de Volcanes para evaluar el mismo, e invitando a los miembros del Consejo Superior Universitario para presenciar dicho simulacro y tener un mejor criterio para apoyar y resolver.*
- 6.6 PROPUESTA PARA JUSTIFICACIÓN DE PAGO DE SALARIOS:** *Que de manera URGENTE, se ejecuten los puntos 6.1, 6.2, 6.3, 6.4 y 6.5 de la RUTA A SEGUIR PROPUESTA POR ESTA COMISIÓN, por parte de las Autoridades de la Facultad de Agronomía, Autoridades de Finca Sabana Grande con el apoyo de la DIGA, Dirección General Financiera, entre otras, previo a la reactivación inmediata de las actividades laborales por parte de los trabajadores de Finca Sabana Grande."*

Al respecto, la Representante Docente de la Facultad de Agronomía manifiesta que, según el informe presentado por la comisión, con base en lo que indicó CEDESUD, la Finca Sabana Grande se encuentra en una zona de bajo riesgo, por lo que considera que, trabajadores deben circunscribirse a trabajar bajo el Plan de Contingencia aprobado por el Consejo Superior Universitario, fijándoles un horario de trabajo: De 06:00 a 13:00 horas, y en un plan de evacuación, que incluya el despejar las vías de acceso. En cuanto a la habitabilidad de la Finca Sabana Grande, varios miembros del Consejo Superior Universitario consideran que es un tema delicado, ya que, si se les autoriza habitar de nuevo, es bajo cuenta y riesgo de la autoridad responsable, por lo que no consideran prudente autorizarlo en estos momentos. Sin embargo, consideran importante se continúe trabajando en desarrollar el Plan de Contingencia (Vías de accesos y evacuación), en el acceso al agua y en el pago de salarios a los trabajadores. -----

En virtud de lo anterior, el Consejo Superior Universitario luego de un amplio análisis, de varias consideraciones de sus miembros y lo expuesto en la audiencia por los integrantes del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **ACUERDA: PRIMERO: Facultar a la Administración Central para que**



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 04-2019

Sesión Ordinaria  
30 de enero de 2019

con el acompañamiento de la Facultad de Agronomía, propongan las medidas legales y administrativas pertinentes, para que bajo el marco de lo que establece la ley, se atienda la situación de la Finca Sabana Grande. **SEGUNDO:** Dar seguimiento al caso, en la próxima sesión.

### VOTO RAZONADO (por escrito):

Del **Doctor Byron Alfredo Rabé Rendón**, Decano de la Facultad de Arquitectura, mismo que copiado literalmente dice: “Mi propuesta es que se designe a la administración central y a la Facultad de Agronomía para que, en cumplimiento del marco legal correspondiente, atienda la situación.”

### 7.8 Informe sobre la situación de la Finca Medio Monte de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario conoce el informe presentado por el Lic. **César Ronaldo Monterroso Monzón**, Asesor de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quien en cumplimiento a las instrucciones giradas por el Señor Rector el día 24 de enero de 2019, respecto a las **INVACIONES QUE SE HAN DADO EN LA FINCA MEDIO MONTE, POR PARTE DE UN GRUPO DE INDIGENAS DENOMINADOS “SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA”**, misma que es administrada por las Autoridades de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, informa lo siguiente: -----

#### **“ACCION ADMINISTRATIVA No. 1**

**El 05 de marzo de 2018**, el M.A. *Gustavo Enrique Taracena Gil*, Decano de la Facultad Medicina Veterinaria y Zootecnia, solicita nombrar al que suscribe el presente informe, para que brinde asesoramiento sobre la Invasión por personas desconocidas en un área de la Finca Medio Monte.

**El 15 de marzo de 2018**, según Ref. ERP.010.003.2018 el Director de Fincas Universitarias de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, solicita acompañamiento de profesional de la Dirección de Asuntos Jurídicos. -----

**El día 16 de marzo de 2018, Ref. No. 70-2018**, el Director de Asuntos Jurídicos instruye dialogar con el grupo indígena y dar cumplimiento al requerimiento según REF. ERP.010.003.2018 de fecha 15 de marzo de 2018, del Director de Fincas Universitarias de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, sobre la **USURPACION DE LA FINCA MEDIO MONTE.** -----



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 04-2019

Sesión Ordinaria  
30 de enero de 2019

*Apersonándonos con autoridades de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de esta Universidad, ante autoridades de la Municipalidad del Municipio de Palín, Departamento de Escuintla, Gobernación Departamental, e Instituciones de Derechos Humanos de la localidad, con la finalidad de encontrar una solución pacífica con el grupo de Usurpadores, no se obtuvo resultados positivo por no presentarse el grupo de Usurpadores, no se obtuvo resultados positivos por no presentarse el grupo de usurpadores. -----*

***El día 16 de marzo, 02 de abril de 2018**, nos apersonamos con autoridades de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de esta Universidad, ante las autoridades de la Municipalidad del municipio de Palín, departamento de Escuintla, Gobernación Departamental de Escuintla, e Instituciones de Derechos Humanos de la localidad, con la finalidad de encontrar una solución pacífica con el grupo de Usurpadores, no se obtuvo resultados positivos por no presentarse el grupo de Usurpadores. -----*

***El 02 de abril de 2018**, en Oficio Circular No. 211-2018 Rf. GDDF/Imc. El Gobernador departamental, solicita la coloración del Secretario municipal del municipio de Palín departamento de Escuintla, para notificar a los señores **Coordinadores de la Sociedad Civil Organizada siendo ellos:** -----*

***Gaspar Raguay Lobo**, Alcalde Indígena del Municipio de Palín, quien reside en el Callejón de Palestina, de ese mismo municipio. -----*

*Hermenegildo Hernández, quien se localiza en la empresa Multiperfiles, kilómetro 38.3 carretera antigua que conduce al municipio de Palín, departamento de Escuintla. -----*

*Paula Amanda Cojon Ajin, quien reside en la primera calle lote 10 Sección "C" Lotificación San Lucas Palín Escuintla. -----*

***El 11 de abril de 2018**, se solicitó al Registro de Información Catastral –RIC-, el acreditamiento legal para el fortalecimiento de lo denunciado y poder desalojar a estas personas. -----*

***El 20 de abril de 2018**. Se solicito al Señor Gobernador departamental, extienda constancia que la representación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, tuvo la disposición de solucionar este problema por la vía del dialogo, pero que por ausencia de los usurpadores se dio por agotada la vía del dialogo. -----*

***El 20 de abril de 2018**. En Referencia DAJ No. 102-2018, se solicitó al Licenciado Mario Alexander Velásquez Coordinador de la Comisión de Evaluación, Normalización y Control de Bienes Inmuebles de la Universidad de San Carlos de Guatemala, estudios, planos topográficos, como certificaciones del Registro de la Propiedad Zona Central. -----*

***14 y 23 de mayo de 2018**. Nuevamente Gobernación departamental, hace llamado para llevar a cabo mesa de diálogo, respecto a la problemática de la Finca Medio Monte. -----*



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 04-2019

Sesión Ordinaria  
30 de enero de 2019

**30 de mayo de 2018.** La Dirección Técnicas de Fincas solicita el acompañamiento de personal de jurídico, para mesa de diálogo para el **01 de junio de 2018, a las 10:00** de la mañana en el Salón principal de Gobernación departamental, consta en acta No. 17-2018, faccionada en gobernación departamental el uno de junio de 2018. -----

**El 01 junio de 2018.** Según Acta No. 17-2018, reunidos en el salón de reuniones de la Gobernación departamental, el Gobernador departamental señor Guillermo Domínguez de León, personal de COPREDE, autoridades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, señor asistente jurídico de Cuc, Hugo Max y el Licenciado Sergio Beltetón, personal del INDE, Asesores de Gobernación, Secretaria de Asuntos Agrarios, para tratar el tema relacionado de la invasión de la Finca Medio Monte, no se llegó a ningún acuerdo, con los representantes de los indígenas, Licenciado Sergio Beltetón y Hugo Max, del Comité de Unidad Campesina –CUC-. -----

### ACCION JUDICIAL No. 2

**EXPEDIENTE No. MP-059-2018-3049, FISCALIA DISTRITAL DEL MINISTERIO PÚBLICO DE ESCUINTLA.** -----

**COMPARECENCIA DEL MANDATARIO ESPECIAL JUDICIAL CON REPRESENTACION Y AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA.** -----

**El 21 de marzo de 2018,** con el acompañamiento de autoridades de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, se presentó denuncia penal en contra de los Usurpadores y con Instrucciones del Director de Asuntos Jurídicos se procedió al requerimiento del Director de Fincas Universitarias de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia. -----

**El 11 de junio de 2018,** el Director Técnico de Fincas, presenta material en DC, realizada por la División de Servicios Generales, el día 05 de junio /18, así como fotografías tomadas por Dron. ----

**19 de junio de 2018.** Se presenta ante el Ministerio Publico Fiscalía Distrital, material escrito, así como CD, referente a fotografías tomadas por Dron, trabajo realizado por personal del Servicios Generales. -----

**El 22 de agosto de 2018.** A requerimiento de la fiscalía que conoce el caso, el mandatario judicial, prestó declaración testimonial referente a ratificar la denuncia presentada el 21-03-2018. Así mismo, se acompaña escrito en donde una de las líderes señora Paula Amanda Cojon Ajin, presenta su renuncia ante dicho movimiento para que sea desligada de todo proceso legal y que no se le relacione con las personas que ocupan actualmente el área de Medio Monte. -----

**El 14 de diciembre de 2018.** Nos constituimos en la sede de la fiscalía distrital de Escuintla, con autoridades de la Facultad de Medicina, Veterinaria y Zootecnia, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, así como autoridades de la Procuraduría de los Derechos Humanos, Juez de Asuntos Municipales de la Municipalidad de Palín, personal de INAB, personal de conflictos de Gobernación



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 04-2019

Sesión Ordinaria  
30 de enero de 2019

*Departamental, asesores regionales de COPREDEH, para conocer el expediente MP-059-2018-3049, referente a la usurpación en la Finca Medio Monte, por un grupo de personas denominados Campesinos Organizados Maya Poqoman, la Agente Fiscal Licenciada Maura Elena Figueroa Salay, indico que la implementación de la mesa técnica existe para indicar los protocolos nacionales e internacionales, que en materia de Derechos Humanos no se deben violentar, y que previo a una problemática se deben de buscar soluciones y convocar a los invasores a una próxima reunión. En las intervenciones persona de la Universidad de San Carlos de Guatemala, indico que está en total disponibilidad de apoyar en todo lo necesario para el avance de la investigación, y si fuese necesario proporcionar transporte a los invasores a efecto desalojen la finca, por parte del Ministerio Publico instruye a la Auxiliar Fiscal para que personal de la Dirección de Inteligencia Criminalística, para que alimente la investigación y se puedan individualizar a los usurpadores. -----*

### **ACCION JUDICIAL No. 3**

**EXPEDIENTE No. MP-059-2018-3049, FISCALIA DISTRITAL DEL MINISTERIO PÚBLICO DE ESCUINTLA**

**El 26 de noviembre 2018.** *El director técnico de fincas universitarias, de la Facultad de Medicina, Veterinaria y Zootecnia, solicita al director de la Dirección de Asuntos Jurídicos, presentar denuncia penal sobre una nueva invasión a la finca Medio Monte. -----*

**El 27 de noviembre 2018.** *Se presenta denuncia misma Que fue adherida a la denuncia del veintiuno de marzo de 2018, por tratarse de la misma finca Medio Monte, se tuvo acompañamiento de autoridades de la facultad de Medicina, Veterinaria y Zootecnia. -----*

### **ACCION JUDICIAL No. 4**

**EXPEDIENTE No. MP-059-2018-3049, FISCALIA DISTRITAL DEL MINISTERIO PÚBLICO DE ESCUINTLA.** -----

**El 24 de enero 2019.** *Se solicita al director de la Dirección de Asuntos Jurídicos, la intervención de ellos en virtud de que un grupo de personas toman otra área de la finca Medio Monte. -----*

**El 28 de enero 2019.** *Se presenta denuncia penal, ante la Fiscalía Distrital del Ministerio Público del departamento de Escuintla. -----*

### **ACCION ADMINISTRATIVA No. 5**

**El 21 de noviembre de 2018.** *Se solicita al Director de Asuntos Jurídicos, la presencia de personal de esa dirección a la reunión programada por parte de la Comunidad el Chilar en Palín municipio y departamento de Escuintla, para conocer el problema del Agua en la Finca Medio Monte, Propiedad de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----*

*Resultado de la reunión no se llegaron acuerdos en virtud que estas personas como condición piden el paso libre por la finca, ya que ellos se encuentran anclados al fondo de la finca. -----*



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 04-2019

Sesión Ordinaria  
30 de enero de 2019

**27 de noviembre de 2018.** Nuevamente la Comunidad Indígena de Palín –CIP-, solicitan para que personal de la Universidad de San Carlos comparezca a las 16:00 horas en su sede 6ª. calle 0-29 zona 3 del municipio de Palín en el Departamento de Escuintla, para llegar a un acuerdo referente al paso por la finca Medio Monte, Propiedad de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----  
No se llegó a ningún acuerdo y a partir de la presente fecha la Finca Medio Monte se queda sin agua entubada.”-----

Al respecto, el Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil, Decano de la Facultad de Agronomía manifiesta que en Finca Medio Monte se han suscitado 3 invasiones: marzo 2018, noviembre 2018 y enero 2019. Haciendo del conocimiento que se ha llevado un proceso legal, sin embargo, el Ministerio Público no ha acelerado el trabajo, aparte por ser un tema social. Por lo que somete a consideración algunas recomendaciones: 1. Nombrar un Representante Legal. 2. Ayuda por parte de USAC, con transporte y comida a la hora del desalojo. 3. Apoyo a trabajadores de la finca (Junta Directiva acordó solicitar un Recurso de Exhibición Personal, para los trabajadores). Indica que finca es utilizada para docencia, por lo que tienen miedo de que pueda llegar a ocurrirle algo a los estudiantes y trabajadores. -----

**El Consejo Superior Universitario**, luego de un amplio análisis y de varias consideraciones de sus miembros, **ACUERDA: Instruir a la Dirección de Asuntos Jurídicos, Administración Central y Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, para que den acompañamiento legal y administrativo, respecto al tema de la Finca Medio Monte, administrada por la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

**OCTAVO            SOLICITUDES DE MODIFICACIONES A ESTATUTO, REGLAMENTOS Y NORMAS:**

*Documentos pendientes para la próxima sesión ordinaria.*

**NOVENO            IMPUGNACIONES:**

**9.1                    DICTAMEN DAJ No. 050-2018 (04). Recurso de Apelación interpuesto por la Licenciada Cecilia Liska de León, en contra del Punto CUARTO, Inciso 4.4 de Acta No. 15-2017, de sesión celebrada el 04 de mayo de 2017, de sesión celebrada el 4 de mayo de 2017,**



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 04-2019

Sesión Ordinaria  
30 de enero de 2019

**por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.**

El Consejo Superior Universitario conoce el DICTAMEN DAJ No. 050-2018 (04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con el Recurso de Apelación interpuesto por la Licenciada Cecilia Liska de León, en contra del Punto CUARTO, Inciso 4.4 de Acta No. 15-2017, de sesión celebrada el 04 de mayo de 2017, de sesión celebrada el 4 de mayo de 2017, por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. -----

La Dirección de Asuntos Jurídicos en atención a las Providencias números 949-07-2017, 1220-09-2017, 1221-09-2017 y 1222-09-2017, de fechas 27 de julio y 28 de septiembre de 2017, emite Dictamen de conformidad con los siguientes: -----

### ANTECEDENTES

1. El 22 de septiembre de 2016, en Punto CUARTO, Inciso 4.9, Acta número 37-2016, Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, convocan a Concurso de Oposición las siguientes plazas para ser ocupadas a partir de enero de 2017: (...) Escuela de Nutrición, Un (01) Profesor Titular I 6HD, Plaza no. 36; la cual se publicó en el periódico Siglo 21, el lunes 26 de septiembre de 2016 y mediante la Circular No. F.JD.025-09-2016, de fecha 29 de septiembre de 2016. -----
2. **Procedimiento:** Al finalizar el procedimiento del Concurso de Oposición en Punto CUARTO, Inciso 4.1, Subinciso 4.1.2, Acta No. 01-2017 de sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, el 12 de enero de 2017, Acordó: 4.1.2 ESCUELA DE NUTRICIÓN Un (01) Profesor Titular I, 6HD, del 01 de enero 2017 a indefinido, con un horario de 8:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, y un sueldo mensual de Q8,088.00 para impartir la teoría y laboratorio del curso de Investigación en Alimentación y Nutrición a estudiantes del 9º ciclo de la carrera de Nutrición (en el primer semestre) y supervisar Prácticas Integradas de Nutrición Clínica y de Ciencias de Alimentos, (en el segundo semestre) (...) (Plaza 36). *LA PLAZA SE ADJUDICA A LA LICENCIADA CECILIA LISKA DE LEÓN.* -----
3. El 24 de enero de 2017, en oficio OFC.JDF No. 96.01.2017, se transcribe el Punto CUARTO, Inciso 4.1.2, Acta No. 01-2007, en la que se adjudica la Plaza No. 36 a



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 04-2019

**Sesión Ordinaria  
30 de enero de 2019**

- la Licenciada Cecilia Liska de León, quien fue debidamente notificada el 30 de enero de 2017. -----
4. El 30 de enero de 2017, las Licenciadas Michele Monroy Valle, Sucelly Orozco y Patricia González, se dan por notificación del oficio OFC.JDF. No. 96.01.2017. --
  5. El 06 y 07 de febrero de 2017, las Licenciadas Michele Marie Monroy Valle, María Patricia Gonzalez Barrantes, Sucelly Orozco de Morales y Sandra Beatriz Morales Pérez solicitan ante Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia Recurso de Revisión en contra del fallo del jurado del concurso de oposición correspondiente a la plaza 36 de la Escuela de Nutrición, de conformidad con el Artículo 26 del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario argumentando entre otros que cuando les entregaron la Guía de Orientación para el Concurso, en la cual se encuentra la calendarización de presentaciones orales se les indico de manera verbal que las fechas y horas no pueden ser cambiadas bajo ninguna circunstancia.
  6. En Punto CUARTO, Inciso 4.4, Acta No. 15-2017 de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, el 04 de mayo del año 2017 acuerda: "4.4.1 Declarar con lugar el medio de impugnación planteado por las Licenciadas Michele Marie Monroy Ovalle, María Patricia González Barrates y por la Máster Sucelly Nohemí Orozco Marroquín de Morales. 4.4.2 Anular el fallo del Jurado del Concurso de Oposición de Profesores Titulares de la Escuela de Nutrición, con relación a la Plaza No. 36 de la Escuela de Nutrición. 4.4.3 Repetir el Concurso de Oposición de la Plaza no. 36, de la Escuela de Nutrición, correspondiente a un Profesor Titular I, 6HD (...)." -----
  7. El 29 de mayo de 2017, la Licenciada Cecilia Liska de León fue notifica del Punto CUARTO Inciso 4.4, del Acta No. 15-2017, de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia el 04 de mayo del año 2017 e interpone Recurso de Apelación el 31 de mayo de 2017, en contra de dicho Punto. -----
  8. El 18 de julio de 2017, en Oficio OFC. JDF. No. 988.07.2017, la Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia traslada al Consejo Superior Universitario informe circunstanciado referente al Recurso de Apelación interpuesto por la Licenciada Cecilia Liska de León. -----
  9. El 04 de septiembre de 2017, se noticia a la Licenciada Cecilia Liska de León Jacobo la audiencia para que exprese sus agravios y a la Junta Directiva de la



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 04-2019

Sesión Ordinaria  
30 de enero de 2019

Facultad de Ciencias Químicas y Farmacias para que exponga lo que considere pertinente. -----

### **EVACUACIÓN DE LA AUDIENCIA CONCEDIDA A LA LICENCIADA CECILIA LISKA DE LEÓN** -----

Al evacuar su audiencia la Licenciada Cecilia Liska de León expone sus agravios por la resolución recurrida, haciendo referencia que de conformidad al Artículo 19 del Reglamento del Personal Académico fuera de carrera, le están violando y limitando su derecho de ocupar la Plaza 36, de la Escuela de Nutrición, correspondiente a un Profesor Titular I, que legalmente y de acuerdo con el debido proceso le fue adjudicada el 12 de enero de 2017. Que si bien es cierto se amplió el calendario establecido para las actividades del Concurso de Oposición, se cumplió con lo que estipula el Artículo 13 del Reglamento de Concurso de Oposición del Profesor Universitario. Asimismo, manifiesta que la modificación en el calendario y horario de las presentaciones no se realizó con el acuerdo o en consenso de las participantes, pero si fue de común acuerdo y del conocimiento de los miembros del Jurado de Concurso de Oposición. -----

Y pide que se tenga por interpuesto el Recurso de Apelación que se dicte la resolución que en derecho corresponde, que se revoque la resolución emitida por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y en consecuencia se ratifique por estar ajustada a derecho y al debido proceso la adjudicación de la plaza No. 36, de la Escuela de Nutrición de Profesor Titular I 6HD, del 01 de enero de 2017 a indefinido. -----

### **EVACUACIÓN DE LA AUDIENCIA CONCEDIDA A JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA** -----

El 07 de septiembre de 2017, la Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, evacua la audiencia exponiendo que para mantener la transparencia del Concurso de Oposición de la Plaza No. 36 de la Escuela de Nutrición, la modificación en el calendario y horario de las presentaciones debió haberse informado a todas las postulantes, estima que, para legitimar dichos cambios, todas las postulantes deberían de haber tenido la misma oportunidad de cambio de fechas. No consideran como justificación válida para el cambio de fecha y hora el argumento expresado por el jurado del concurso de oposición en cuanto a que no había miembros estudiantiles del jurado presente, ya que ese día



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 04-2019

Sesión Ordinaria  
30 de enero de 2019

se solicitó a cuatro postulantes que presentaran conforme a lo programado sin que estuviera ningún miembro estudiantil presente; eso implicó que a esas postulantes no se les dio la oportunidad de ser evaluadas por estudiantes. -----

### CONSIDERACIONES GENERALES Y LEGALES

Las Licenciadas Michele Monroy, María Patricia Gonzalez Barrantes, Sucelly Orozco Marroquín de Morales y Cecilia Liska de León participaron en el Concurso de Oposición de la Escuela de Nutrición, Profesor Titular I, 6HD, Plaza 36, la cual fue adjudicada a la Licenciada Cecilia Liska de León. Las postulantes fueron notificadas de dicha adjudicación; por lo que las Licenciadas Michele Monroy, María Patricia Gonzalez Barrantes y Sucelly Orozco Marroquín interpusieron ante Junta Directiva y dentro del plazo establecido en el artículo 26 del Reglamento de Concurso de Oposición del Profesor Universitario los Recursos de Revisión en contra del fallo del Jurado para el Concurso de Oposición, argumentando entre otros que cuando les entregaron la Guía de Orientación para el Concurso, en la cual se encuentra la calendarización de presentaciones orales se les indicó de manera verbal que las fechas y horas no podrían ser cambiadas bajo ninguna circunstancia. -----

Junta Directiva acepta para su trámite los Recursos de Revisión y solicita al Jurado de Concurso de Oposición que presenten informe con base a lo que establece el Reglamento de Concurso de Oposición de Profesores Titulares, informando a Junta Directiva que las presentaciones orales de las Licenciadas Sandra Beatriz Morales Pérez y Cecilia Liska de León no se realizaron el 24 de noviembre de 2016 como estaba calendarizado, si no el 25 de noviembre de 2016 como consta en el acta 8 de fecha 24 de noviembre 2016, porque no se encontraban presentes los miembros estudiantiles del Jurado del Concurso de Oposición, en virtud que tenían Sorteo de EPS, desconociendo la hora en que podrían incorporarse, y que debido al interés y a la solicitud de los miembros estudiantiles para que hubiera representación estudiantil se procuró evaluar la menor cantidad de postulantes ese día y por la factibilidad, se tomó la decisión de comunicarles únicamente a las postulantes Sandra Beatriz Morales Pérez y Cecilia Liska de León que laboran en la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia que serían evaluadas al día siguiente. -----

De conformidad con el artículo 33 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, los Jurados del Concurso de Oposición están integrados por



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 04-2019

Sesión Ordinaria  
30 de enero de 2019

seis miembros propietarios y dos suplentes, conformado por tres profesores titulares propietarios y un suplente, y tres estudiantes propietarios y un suplente. El quórum de dicho jurado se encontraba constituido con el mínimo de tres profesores titulares propietarios el 24 de noviembre de 2016; por lo que la argumentación realizada por el Jurado del Concurso de Oposición, que en ausencia de los miembros estudiantiles se trasladó a las postulantes Licenciada Sandra Beatriz Morales Pérez y Licenciada Cecilia Liska de León para el día 25 de noviembre de 2016 por la factibilidad de notificarles ya que laboran en la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; no es justificada, ni coherente; en virtud que procedieron a recibir los planes de clase y a escuchar las presentaciones de las postulantes convocadas a las 8:25 horas; 8:50 horas; 10:05 horas y 12:10 horas; incorporándose a las 12:00 horas, dos representantes estudiantiles titulares y se procedió a recibir a la postulante convocada a las 14:00 horas; con lo que se comprueba que no se procuró evaluar la menor cantidad de postulantes como argumenta el Jurado del Concurso de Oposición, ni se les otorgó un trato igualitario a todas las postulantes convocadas para el 24 de noviembre de 2016; de conformidad al principio constitucional de igualdad de derechos, regulado en el Artículo 4 de la Constitución Política de la República de Guatemala en el que se establece que todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derecho. El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tiene iguales oportunidades y responsabilidades. -----

En virtud de lo anterior, la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia en Punto CUARTO, Inciso 4.4, Acta No. 15-2017 de sesión celebrada el 04 de mayo del año 2017 Acuerda: "4.4.1 Declarar con lugar el medio de impugnación planteado por las Licenciadas Michele Marie Monroy Ovalle, María Patricia González Barrates y por la Máster Sucelly Nohemí Orozco Marroquín de Morales. 4.4.2 Anular el fallo del Jurado del Concurso de Oposición de Profesores Titulares de la Escuela de Nutrición, con relación a la Plaza No. 36 de la Escuela de Nutrición. 4.4.3 Repetir el Concurso de Oposición de la Plaza no. 36, de la Escuela de Nutrición, correspondiente a un Profesor Titular I, 6HD (...)." -----

La Licenciada Cecilia Liska de León fue notificada de dicha resolución e interpuso Recurso de Apelación en la forma, plazo y ante la autoridad correspondiente, conforme lo establecido en los Artículos 1 y 2 del Reglamento de Apelaciones. ----



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 04-2019

Sesión Ordinaria  
30 de enero de 2019

De conformidad con las consideraciones generales, legales y con base en la documentación que se tuvo a la vista, la Dirección de Asuntos Jurídicos concluye que la argumentación del Jurado del Concurso de Oposición de la Escuela de Nutrición de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, no es coherente ni justifica el cambio de horarios, en virtud que se escuchó a la mayoría de las postulantes convocadas para el 24 de noviembre de 2016 y no se les otorgó un trato igualitario a todas las postulantes, por lo que se considera que el Recurso de Apelación interpuesto por la Licenciada Cecilia Liska de León, en contra del Punto CUARTO, Inciso 4.4 del Acta No. 15-2017, de sesión celebrada el 04 de mayo de 2017, por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, puede ser declarado **Sin Lugar**, confirmando la resolución impugnada en la que se Acuerda: "4.4.1 Declarar con lugar el medio de impugnación planteado por las Licenciadas Michele Marie Monroy Ovalle, María Patricia González Barrates y por la Máster Sucelly Nohemí Orozco Marroquín de Morales. 4.4.2 Anular el fallo del Jurado del Concurso de Oposición de Profesores Titulares de la Escuela de Nutrición, con relación a la Plaza No. 36 de la Escuela de Nutrición. 4.4.3 Repetir el Concurso de Oposición de la Plaza no. 36, de la Escuela de Nutrición, correspondiente a un Profesor Titular I, 6HD (...)." -----

### DICTAMEN

La Dirección de Asuntos Jurídicos de conformidad con las consideraciones generales, legales y con base en la documentación que se tuvo a la vista estima:

- I. Que Recurso de Apelación interpuesto por la Licenciada Cecilia Liska de León debe ser elevado al Consejo Superior Universitario para su conocimiento y resolución. -----
- II. Que el Consejo Superior Universitario puede declarar **SIN LUGAR** el Recurso de Apelación interpuesto por la Licenciada Cecilia Liska de León, en contra del Punto CUARTO, Inciso 4.4 del Acta No. 15-2017, de sesión celebrada el 04 de mayo de 2017, por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y en consecuencia **CONFIRMAR** la resolución impugnada en la que se Acuerda: "4.4.1 Declarar con lugar el medio de impugnación planteado por las Licenciadas Michele Marie Monroy Ovalle, María Patricia González Barrates y por la Máster Sucelly Nohemí Orozco Marroquín de Morales. 4.4.2 Anular el fallo del Jurado del Concurso de Oposición de Profesores Titulares de la Escuela de Nutrición, con relación a la Plaza No. 36 de la Escuela de Nutrición. 4.4.3 Repetir



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 04-2019

Sesión Ordinaria  
30 de enero de 2019

el Concurso de Oposición de la Plaza no. 36, de la Escuela de Nutrición, correspondiente a un Profesor Titular I, 6HD (...)."; en virtud que el Jurado de Concurso de Oposición no cumplió con la calendarización de la presentación de los planes de clase programadas para el 24 de noviembre de 2016 argumentando que por la ausencia de miembros estudiantiles por sorteo de EPS y el interés de que estuvieran presentes, trasladó a dos de las postulantes convocadas para el 24 de noviembre de 2016 siendo ellas las Licenciadas Sandra Beatriz Morales Pérez y Cecilia Liska de León, para el 25 de noviembre de 2016, justificando el cambio por la factibilidad de notificarles en la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacias donde laboran; lo cual no es coherente porque el quórum del jurado estaba constituido con el mínimo de tres miembros profesores titulares, procediendo a recibir en el transcurso de la mañana a cinco postulantes, incorporándose a las 12:00 dos miembros estudiantes titulares y luego se recibió a una postulante más, por lo que se considera que el Jurado del Concurso de Oposición no respetó la calendarización previamente establecida, ni el principio constitucional de igualdad para todas las postulantes, regulado en el artículo 4 de la Constitución Política de la República de Guatemala. -----

III. La resolución que emita el Consejo Superior Universitario debe ser notificada a la Licenciada Cecilia Liska de León y a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -

**El Consejo Superior Universitario** luego de varias consideraciones y opiniones de sus miembros, habiendo obtenido en la votación correspondiente la mayoría simple de votos, **ACUERDA: PRIMERO: Declarar SIN LUGAR el RECURSO DE APELACIÓN interpuesto por la LICENCIADA CECILIA LISKA DE LEÓN, en contra del Punto CUARTO, Inciso 4.4 del Acta No. 15-2017, de sesión celebrada el 04 de mayo de 2017, por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala. En consecuencia, CONFIRMAR la resolución impugnada en la que se acuerda: "4.4.1 Declarar con lugar el medio de impugnación planteado por las Licenciadas Michele Marie Monroy Ovalle, María Patricia González Barrates y por la Máster Sucelly Nohemí Orozco Marroquín de Morales. 4.4.2 Anular el fallo del Jurado del Concurso de Oposición de Profesores Titulares de la Escuela de Nutrición, con relación a la Plaza No. 36 de la Escuela de Nutrición. 4.4.3 Repetir el Concurso de Oposición de la Plaza no. 36, de la Escuela de Nutrición, correspondiente a un Profesor Titular I, 6HD (...)."; en virtud que el Jurado de**



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 04-2019

Sesión Ordinaria  
30 de enero de 2019

*Concurso de Oposición, no cumplió con la calendarización de las presentaciones de los planes de clase programadas para el 24 de noviembre de 2016, argumentando que, por la ausencia de miembros estudiantiles por sorteo de EPS y el interés de que estuvieran presentes, trasladó a dos de las postulantes convocadas para el 24 de noviembre de 2016, siendo ellas las Licenciadas Sandra Beatriz Morales Pérez y Cecilia Liska de León, para el 25 de noviembre de 2016, justificando el cambio por la factibilidad de notificarles en la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacias donde laboran. Lo cual no es coherente porque el quórum del jurado estaba constituido con el mínimo de tres miembros profesores titulares, procediendo a recibir en el transcurso de la mañana a cinco postulantes, incorporándose a las 12:00 dos miembros estudiantes titulares y luego se recibió a una postulante más, por lo que se considera que el Jurado del Concurso de Oposición no respetó la calendarización previamente establecida, ni el principio constitucional de igualdad para todas las postulantes, regulado en el Artículo 4 de la Constitución Política de la República de Guatemala. -----*

**SEGUNDO: Notifíquese a la Licenciada Cecilia Liska de León y a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

La Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, hace constar que, en la votación del **Punto NOVENO, Inciso 9.1** de la presente acta, se obtuvieron los resultados siguientes: -----

|                            |                 |
|----------------------------|-----------------|
| <b>Aprobar el DICTAMEN</b> | <b>14 votos</b> |
| No aprobar el Dictamen     | 7 votos         |
| Abstenciones               | 3 votos         |

Quórum: 28

Se hace constar que manifestó que razonaría su voto: **Sr. Kevin Vladimir Armando Cruz Lorente**, Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería. Asimismo, que manifestaron que se abstendrían de votar, los consejeros siguientes: **Dr. Mario Estuardo Llerena Quán**, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia y **Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj**, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 04-2019

Sesión Ordinaria  
30 de enero de 2019

### VOTO RAZONADO (por escrito):

De la **Licda. Ana María Azañón Robles**, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, mismo que copiado literalmente dice: -----

*“Me dirijo a usted para presentarle por este medio mi voto razonado en el caso de Apelación, del Concurso de Oposición en el que participó la Licenciada Cecilia Liska de León quien recurrió en Apelación ante el Consejo Superior Universitario, conocido en la sesión extraordinaria del día 30 de enero del presente año, de la manera siguiente: Que el Concurso de Oposición en su creación tiene por espíritu de ley garantizar la imparcialidad y la sistematización en la selección de los profesores que ingresen a la carrera universitaria. Art. 1 inciso 1.4 del reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario. -----*

- 1. El Jurado de concurso de oposición tiene independencia de la Autoridad nominadora, o Junta Directiva o Consejos Directivos, de lo contrario no se convocaría a elección de los mismos sino serían las juntas Directivas quienes calificarán. Art. 25 del Reglamento antes mencionado, por lo que su decisión no puede anularse. -----*
- 2. Los docentes conforme los art. 26 y 28 del Reglamento de Concursos de oposición del profesor Universitario, tienen derechos a interponer los Recursos de revisión y Apelación.*
- 3. En el caso específico, el Consejo Superior Universitario al conocer y resolver el Recurso de Apelación interpuesto por la Licda. Cecilia Liska únicamente puede al tenor del Artículo 8 del reglamento de Apelaciones: puede Confirmar, revocar o modificar la resolución impugnada y no anular el fallo del Jurado de Concurso de Oposición. -----*

*De manera que considero que lo actuado no es legalmente procedente, por lo que razono mi voto con las consideraciones legales ya indicadas.” -----*

### VOTO RAZONADO (por escrito):

De la **Sra. Lila María Fuentes Figueroa**, Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura, mismo que copiado literalmente dice: -----

*“Me dirijo a usted para presentarle por este medio mi voto razonado en el caso de Apelación, del Concurso de Oposición en el que participó la Licenciada Cecilia Liska de León quien recurrió en Apelación ante el Consejo Superior Universitario, conocido en la sesión extraordinaria del día 30 de enero del presente año, de la manera siguiente: -----*

- 1. Que el Concurso de Oposición en su creación tiene por espíritu de ley garantizar la imparcialidad y la sistematización en la selección de los profesores que ingresen a la*



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 04-2019

Sesión Ordinaria  
30 de enero de 2019

- carrera universitaria. Art. 1 inciso 1.4 del reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario. -----*
- 2. El Jurado de concurso de oposición tiene independencia de la Autoridad nominadora, o Junta Directiva o Consejos Directivos, de lo contrario no se convocaría a elección de los mismos sino serían las juntas Directivas quienes calificarán. Art. 25 del Reglamento antes mencionado, por lo que su decisión no puede anularse. -----*
  - 3. Los docentes conforme los art. 26 y 28 del Reglamento de Concursos de oposición del profesor Universitario, tienen derechos a interponer los Recursos de revisión y Apelación.*
  - 4. En el caso específico, el Consejo Superior Universitario al conocer y resolver el Recurso de Apelación interpuesto por la Licda. Cecilia Liska únicamente puede al tenor del Artículo 8 del reglamento de Apelaciones: puede Confirmar, revocar o modificar la resolución impugnada y no anular el fallo del Jurado de Concurso de Oposición. -----*

*De manera que considero que lo actuado no es legalmente procedente, por lo que razono mi voto con las consideraciones legales ya indicadas.” -----*

### **VOTO RAZONADO (por escrito):**

Del **Sr. Edgar Oswaldo Méndez Corzo**, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, mismo que copiado literalmente dice: -----

*“Me dirijo a usted para presentarle por este medio mi voto razonado en el caso de Apelación, del Concurso de Oposición en el que participó la Licenciada Cecilia Liska de León quien recurrió en Apelación ante el Consejo Superior Universitario, conocido en la sesión extraordinaria del día 30 de enero del presente año, de la manera siguiente: -----*

- 1. Que el Concurso de Oposición en su creación tiene por espíritu de ley garantizar la imparcialidad y la sistematización en la selección de los profesores que ingresen a la carrera universitaria. Art. 1 inciso 1.4 del reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario. -----*
- 2. El Jurado de concurso de oposición tiene independencia de la Autoridad nominadora, o Junta Directiva o Consejos Directivos, de lo contrario no se convocaría a elección de los mismos sino serían las juntas Directivas quienes calificarán. Art. 25 del Reglamento antes mencionado, por lo que su decisión no puede anularse. -----*
- 3. Los docentes conforme los art. 26 y 28 del Reglamento de Concursos de oposición del profesor Universitario, tienen derechos a interponer los Recursos de revisión y Apelación.*
- 4. En el caso específico, el Consejo Superior Universitario al conocer y resolver el Recurso de Apelación interpuesto por la Licda. Cecilia Liska únicamente puede al tenor del Artículo 8*



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 04-2019

Sesión Ordinaria  
30 de enero de 2019

*del reglamento de Apelaciones: puede Confirmar, revocar o modificar la resolución impugnada y no anular el fallo del Jurado de Concurso de Oposición. -----*

*De manera que considero que lo actuado no es legalmente procedente, por lo que razono mi voto con las consideraciones legales ya indicadas.” -----*

### **DÉCIMO PROCESOS DISCIPLINARIOS:**

No hay documentos.

### **DÉCIMO PRIMERO SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES:**

No hay documentos.

### **DÉCIMO SEGUNDO INFORMES:**

#### **12.1 De la Secretaría General:**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la documentación enviada por las diferentes Unidades Académicas y Unidades Ejecutoras, para que este Órgano de Dirección tenga conocimiento de las mismas, mismas que se detallan a continuación: -----

1. Hoja de Envío s/n, de fecha 29 de noviembre de 2018, por la que el Doctor Julio Rolando Pineda Cordón, Secretario de Junta Directiva de la Facultad de Odontología, adjunta las transcripciones del Punto TERCERO, incisos 3.1, 3.2, 3.3, 3.4 y 3.5, de Acta No. 41-2018, de sesión extraordinaria, celebrada el lunes 29 de octubre de 2018, que se refiere al **caso de los profesores del Departamento de Educación Odontológica: 1. Doctor Ricardo Antonio Sánchez Ávila; 2. Ricardo León Castillo; 3. Víctor Hugo Lima Sagastume; 4. Miriam Ninette Samayoa Sosa; 5. Rodolfo Estuardo Aguirre Contreras; 6. Carmen Lorena Ordóñez Samayoa; 7. Doctor Edwin Ernesto Milián Rojas y 8. Claudeth Recinos Martínez.** Indica el Doctor Pineda Cordón, que considerando que se procedió a sancionar a los profesores del Departamento de Educación Odontológica sin haberles escuchado previamente; considerando que algunos miembros desconocían que los profesores de



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 04-2019

Sesión Ordinaria  
30 de enero de 2019

dicho Departamento entregaron un documento titulado "Planificación de Trabajo para el Ciclo Académico 2017 y 2018, Investigación, Docencia, Administración" y considerando que existen varios errores administrativos; considerando que se presentaron solicitudes de revisión del Decano y los Vocales I y II, por la decisión tomada y considerando que es necesario resolver el presente caso, con base en lo estipulado en el Artículo 104 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma) y después de amplia discusión, la Junta Directiva ACORDÓ: Entre otros: Revisar el Punto QUINTO, inciso 5.11, subincisos 5.11.1 y 5.11.2, de Acta No. 39-2018 y en consecuencia REVOCAR la sanción impuesta a los profesores del Departamento de Educación Odontológica y el informe detallado requerido. Asimismo, Disculpase con los profesores por los agravios ocasionados y los errores cometidos que los afectan. Además, dejar constancia de la orientación y del acompañamiento que realizó la Dirección de Asuntos Jurídicos en este caso y agradecer a los licenciados Ana María Azañón Robles y Luis Fernando Cordón Lucero, por su valiosa asesoría. -----

2. Copia de Oficio Ref. JD-AEPJ-1794/2018, de fecha 28 de noviembre de 2018, por el que el Doctor Adolfo Enrique Pérez Jordán, secretario de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, transcribe el Punto CUARTO, de Acta No. 44-2018, de sesión extraordinaria celebrada por Junta Directiva de dicha unidad académica, el 28 de noviembre de 2018, mismo que se refiere a: **"transcripción del Punto TERCERO, inciso 3.3, de Acta No. 35-2018, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, que incluye el Dictamen DAJ No. 053-2018 (07), con relación a la Elección de VOCAL IV y VOCAL V, Representantes Estudiantiles ante Junta Directiva de la Facultad de ciencias Médicas de las Universidad de San Carlos de Guatemala, respectivamente."** -----
3. Copia de Oficio Ref. UDP 001/2019, de fecha 14 de enero de 2019, por el que el Doctor Oscar Morales Cahuec, Coordinador de la Unidad Didáctica de Patología, de la Facultad de Ciencias Médicas, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, solicita audiencia ante la Junta Directiva de dicha unidad académica para manifestarles su preocupación surgida por cambios realizados en el personal docente interino de esa Unidad, de los cuales fueron comunicados de forma oral por la Dirección de Ciencias Básicas y Biológicas



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 04-2019

Sesión Ordinaria  
30 de enero de 2019

y de la Coordinación. Le indican, además, que dicha situación es anómala, en base a que la Universidad de San Carlos de Guatemala ha sido emplazada a través del Conflicto Colectivo de Carácter Económico Social con Número de Expediente 01215-2018-03214, por el Juzgado Segundo de Trabajo y Previsión Social. -----

4. Copia de Oficio Ref. JD-AEPJ-00/2019, de fecha 09 de enero de 2019, por el que el Doctor Adolfo Enrique Pérez Jordán, Secretario de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, transcribe el Punto SEGUNDO, de Acta N. 01-2019, de sesión ordinaria celebrada por Junta Directiva de dicha unidad académica, el 09 de enero de 2019, mismo que se refiere a: **“Toma de posesión del Doctor Jorge Fernando Orellana Oliva, como Decano electo de la Facultad de Ciencias Médicas, por el período del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2022.”**. -----
5. Oficio Ref. COD.JF00.09-2019, de fecha 11 de enero de 2019, por el que el Doctor Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, informa que conforme lo preceptúa el Artículo 24, literal r), del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, hace del conocimiento del Consejo Superior Universitario de la firma de la **“Carta de Entendimiento entre la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia y la Facultad de Ciencias Médicas, ambas de esta Casa de Estudios Superiores”**; misma que fue suscrita el 23 de noviembre de 2018, y aprobada en el Punto SEXTO, inciso 6.11, subinciso 6.11.1, de Acta No. 34-2018, de sesión celebrada por Junta Directiva, de esta Facultad, el 09 de octubre de 2018. -----
6. Oficio Ref. Acta No. 25, 2018; 02-10-2018/14.1, de fecha 02 de octubre de 2018, por el que la Ingeniera Lesbia Magali Herrera López de López, Secretaria Académica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, transcribe el Punto DÉCIMO CUARTO, inciso 14.1, de Acta No. 25-2018, de sesión celebrada por Junta Directiva el 02 de octubre de 2018, mismo que se refiere a: **“Recibo de la transcripción del Punto NOVENO, inciso 9.1, de Acta No. 22-2018, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 14 de agosto de 2018; con relación ““Modificación al Punto NOVENO, inciso 9.2, de Acta No. 05-2018, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 21 de marzo de 2018.””**. -----



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 04-2019

Sesión Ordinaria  
30 de enero de 2019

7. Oficio Ref. SEJD-30-2018-6.5.3, de fecha 22 de noviembre de 2018, por el que el MSc. Arquitecto Publio Rodríguez Lobos, secretario de la Facultad de Arquitectura, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, transcribe el Punto SEXTO, inciso 6.5, subincisos del 6.5.1 al 6.5.3, de Acta No. 30-2018, de sesión celebrada por Junta Directiva de dicha unidad académica, el 20 de noviembre de 2018, mismo que se refiere a: **"Oficio Ref. DEC-045-2018 remitidos por el Decano de la Facultad de Arquitectura. ASUNTO: Proyecto de Renovación Curricular."** -----
8. Copia de Oficio Ref. JD-AEPJ-1793/2018, de fecha 28 de noviembre de 2018, por el que el Doctor Adolfo Enrique Pérez Jordán, Secretario de la Facultad de ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, transcribe el Punto TERCERO, de Acta No. 44-2018, de sesión celebrada por Junta directiva de dicha unidad académica, el 28 de noviembre de 2018, mismo que se refiere a: **"Recibo de transcripción del Punto TERCERO, inciso 3.3, de Acta No. 35-2018, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el que contiene el Dictamen DAJ No. 053-2018 (07), con relación a la "Elección de VOCAL I, Representante de los Catedráticos ante Junta Directiva de la Facultad de ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.""** -----
9. Oficio Ref. SUN.392-2018, de fecha 16 de noviembre de 2018, por el que la Licenciada Ingrid Yumán de Santillana, Coordinadora del Sistema de Ubicación y Nivelación, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, traslada **"Informe mensual de actividades realizadas durante los meses de octubre y del 01 al 15 de noviembre de 2018."** -----
10. CIRCULAR No. SG-012-2018, de fecha 22 de noviembre de 2018, por la que el Arquitecto Carlos Enrique Valladares Cerezo, Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, informa a los Decanos, Directores Generales, Coordinadores, Directores de Escuelas no Facultativas, Directores de Centros Regionales y Jefes de Unidades Ejecutoras sobre la **"Lista de empaques biodegradables y reciclables permitidos en la Universidad de San Carlos de Guatemala."** -----
11. Oficio Ref. DGF No. 1374A-2018, de fecha 23 de noviembre de 2018, por el que el Licenciado Juan Carlos Palencia Molina, Director General Financiero, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, presenta **"Informe de las**



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 04-2019

Sesión Ordinaria  
30 de enero de 2019

**Acciones realizadas por la Dirección General Financiera y sus Dependencias, durante el mes de octubre de 2018.”** -----

12. Oficio Ref. DIGEU 685-2018, de fecha 23 de noviembre de 2018, por el que la Doctora Verónica de Jesús Paz Castillo de Brenes, Directora General de Extensión Universitaria de la Universidad de San Carlos de Guatemala, entrega **“Informe de trabajo realizado durante el mes de octubre de 2018.”**. -----
13. Oficio Ref. DIGEU 686-2018, de fecha 23 de noviembre de 2018, por el que la Doctora Verónica de Jesús Paz Castillo de Brenes, Directora General de Extensión Universitaria de la Universidad de San Carlos de Guatemala, entrega **“Informe de trabajo realizado durante el mes de noviembre de 2018.”**. -----
14. Oficio Ref. DIR.J 4-02/2018, de fecha 26 de noviembre de 2018, por el que el Ingeniero agrónomo Julio César Martínez Fuentes, Director del Centro Universitario de El Progreso, CUNPROGRESO, presenta **“Informes de actividades realizadas durante el segundo semestre de 2018.”**. -----
15. Oficio Ref. DIRCP/243-2018, DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2018, POR EL QUE EL Ingeniero Agrónomo Julio César Martínez Fuentes, Director del Centro Universitario de El Progreso, CUNPROGRESO, PRESENTA **“Informe mensual de los principales logros, actividades y avances realizados durante el mes de noviembre de 2018.”**. -----
16. Oficio Ref. A-1455-2018, de fecha 26 de noviembre de 2018, por el que el MSc. Carlos Enrique Zuleta Caal, Auditor General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en atención a la REF.R.1111-2018, de fecha 22 de noviembre de 2018, adjunta **“Informe de actividades realizadas por el Departamento de Auditoría Interna, durante el periodo comprendido del 01 de julio de 2018 a la fecha.”**. -----
17. Oficio Ref.CGP.510-2018, de fecha 26 de noviembre de 2018, por el que la MSc. Arquitecta Alice Michele Gómez García, Coordinadora General de Planificación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, presenta **“Informe de trabajo realizado por el Centro Universitario de El Progreso, CUNPROGRESO, los que lista a continuación: 1. Resumen Ejecutivo de Dirección julio-noviembre 2018. (12 folios); 2. Reportes mensuales 2º. Semestre 2018 (42 folios); 3. Resultados obtenidos y actividades realizadas de acuerdo al Plan Rectoral 2018-2022. (31 folios).”**. -----



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 04-2019

Sesión Ordinaria  
30 de enero de 2019

18. Copia de Oficio Ref. JD-AEPJ-1703/2018, de fecha 21 de noviembre de 2018, por el que el Doctor Adolfo Enrique Pérez Jordán, Secretario de la \_Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, transcribe el Punto DÉCIMO, inciso 10.4, de Acta No. 42-2018, de sesión celebrada por Junta directiva de dicha Unidad académica, el 20 de noviembre de 2018, mismo que se refiere a: **“Aprobación de Carta de Entendimiento entre a Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de san Carlos de Guatemala y Las Obras Sociales del Santo Hermano Pedro (OSSHP)”**.
19. Oficio Ref. IUMUSAC A200/2018, de fecha 27 de noviembre de 2018, por el que la Licenciada Ana Patricia Borrayo, Directora del Instituto Universitario de la Mujer, IUMUSAC; hace entrega del **“Informe de Labores realizadas durante los meses de octubre a diciembre de 2018.”**. -----
20. Oficio Ref. USAC.ES-Arte ADPL-031-2018, de fecha 05 de noviembre de 2018, por el que el Licenciado Maugdo Vásquez López, Director de la Escuela Superior de Arte, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, presenta **“Informe de Actividades realizadas durante el mes de noviembre de 2018.”**. -
21. Oficio s/ref, de fecha 28 de noviembre de 2018, por el que el Doctor Ovidio David Parra Vela, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala; en atención a la resolución contenida en el Punto CUARTO, inciso 41, subinciso 4.1.4, de Acta No. 32-2018, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, presenta **“Informe del CICLO 2018 sobre la Dirección de la Escuela de Estudios de Postgrado.”**. -----
22. Oficio Ref. ECP-CD-819-2018, de fecha 28 de noviembre de 2018, por el que la Licenciada Ana Nineth Burgos Méndez, Secretaria de la Escuela de ciencias Política de la Universidad de San Carlos de Guatemala, transcribe el Punto QUINTO, inciso 5.7, de Acta No. 19-2018, de sesión celebrada por el Consejo Directivo de dicha Escuela, el 19 de noviembre de 2018, mismo que se refiere a: **“Nombramiento del Licenciado Dennys Mira Sandoval, como Director de la Escuela de Ciencia Política en ausencia del Director electo; cumpliendo con lo establecido en el Artículo 12º. Del Reglamento y Normativo de dicha unidad académica; a partir del 01 de enero de 2019.”**. -----
23. Oficio Ref. T-207-2018, de fecha 28 de noviembre de 2018, por el que el Licenciado Edwin Wilfredo Contreras Cardona, Director del Centro



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 04-2019

Sesión Ordinaria  
30 de enero de 2019

Universitario de Sur-Oriente, CUNSORORI, Jalapa, **da respuesta a la resolución contenida en el Punto SEGUNDO, inciso 2.1, subinciso 2.2.3, de Acta No. 33-2018, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el 07 de noviembre de 2018.** -----

24. Oficio Ref. OFC.JDF No. 1670.11.2018, de fecha 23 de noviembre de 2018, por el que la M.A. Julieta Salazar de Ariza, Secretaria de la Facultad de ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, transcribe el Punto CUARTO, inciso 4.12, de Acta No. 38-2018, de sesión celebrada por Junta Directiva de dicha unidad académica, el 08 de noviembre de 2018, mismo que se refiere a: **“Solicitud d la M.A. Irma Nohemi Orozco Godínez; quien solicita hacer una reflexión y llamado a la ética de las personas participantes como candidatas en elecciones a celebrarse en la citada Facultad.”**. -----
25. Oficio Ref. D.C. 1051-2018, de fecha 27 de noviembre de 2018, por el que la Licenciada Lily Fuentes De Macal, Contadora General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, presenta **“Informe de actividades realizadas durante el mes de noviembre de 2018.”**. -----
26. Oficio Ref. DIGA 2027-2018, de fecha 04 de diciembre de 2018, por el que la Ingeniera Wendy López Dubón, Directora General de Administración de la Universidad de San Carlos de Guatemala, presenta **“Informe de Labores de las Dependencias a su cargo, correspondientes al mes de noviembre de 2018.”**. -----

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Darse por enterado.**

### CONSTANCIAS DE SECRETARÍA:

La Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, deja constancia de lo siguiente: -----

1. Que se encuentran presentes desde el inicio de la presente sesión (09:44) los siguientes miembros: MSc. Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Ing. Pedro Antonio Aguilar Polanco, Dr. Rubén Dariel Velásquez Miranda, M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Dr. Byron Alfredo, Rabé Rendón, Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Ing. Carlos Humberto



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 04-2019

Sesión Ordinaria  
30 de enero de 2019

Aroche Sandoval, Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Ing. Agr. César Augusto Mazariegos Herrera, Licda. Ana María Azañón Robles, Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Lic. José de Jesús Portillo Hernández, Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, Lic. Jorge Heriberto Estrada Castillo, Inga. Agr. Myrna Ethel Herrera Sosa, Sr. Kevin Vladimir Armando Cruz Lorente, Srta. Neydi Yasmine Juracán Morales, Sra. Lila María Fuentes Figueroa, Lic. Juan Carlos Palencia Molina, MSc. Mynor Custodio Franco Flores y Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo.

2. Que se presentaron posterior al inicio de la sesión: (09:47) Srta. Valeska Jimena Contreras Paz; (09:52) Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil; (09:56) Dr. Mario Llerena Quán; (09:57) Arq. Teófanos de Jesús Perea Alvarado; (10:09) Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez; (10:11) Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández; (10:18) Srta. Elena María Galindo Morataya; (10:30) Lic. Luis Antonio Suárez Roldán; (11:01) Sr. Edgar Oswaldo Méndez Corzo; (11:26) Dr. Miguel Ángel Chacón Veliz; (11:36) Dr. Mario Gilberto Cordón Samayoa; (12:31) Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles; (13:29) Sr. Keevin Josué González Torres y (14:24) Ing. Agr. Mario Antonio Godínez López.
3. Que se excusó de participar en la presente sesión: **Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar**, Representante del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
4. Que estuvieron ausentes: **Lic. Gustavo Bonilla**, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; **Lic. Luis Bernal Larrazábal Bobadilla**, Representante del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala; **Sr. Víctor Hugo Mayén García**, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; **Sr. Erwin Esteban Molina Díaz**, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas; y **Sr. Julio Rodolfo Eufragio Blanco**, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 04-2019

Sesión Ordinaria  
30 de enero de 2019

5. Que se retiraron de la sesión, los siguientes miembros: **Srita. Valeska Jimena Contreras Paz**, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, a las doce horas con cincuenta y cinco minutos (12:55), previo a la votación del Punto SEGUNDO, Inciso 2.2; **Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez**, Representante del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, a las trece horas con cuarenta minutos (13:40), luego de la votación del Punto TERCERO, Inciso 3.1; y **Dr. Mario Gilberto Cordón Samayoa**, Representante del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala, a las catorce horas con quince minutos (14:15), previo a la votación del Punto SÉPTIMO, Inciso 7.7.
6. Que el Señor Rector, MSc. Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, y varios miembros de este Consejo Superior Universitario agradecen al **Doctor Rubén Dariel Velásquez Miranda**, en su calidad de Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, por la labor desempeñada en el seno de este Consejo Superior Universitario, al frente de su Facultad y le desean éxitos en su vida profesional.
7. Que a solicitud de varios miembros se acordó, la priorización de puntos, mismos que se conocieron en el orden siguiente: 7.1, 7.2, 7.3.1, 7.3.2, 7.3.3, 6.1.3, 6.1.1, 6.1.2, 7.4, 7.5, 7.6.1, 7.6.2, 7.6.3, 4.1.1, 4.1.2, 6.1.4, 9.1, 7.7 y 7.8, quedando para conocerse en la próxima sesión ordinaria los puntos pendientes.
8. Que se hizo entrega de un reconocimiento por su ardua labor como Tesorera de la División de Publicidad e Información de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a la Licda. Milvia Evelia Dardón Paredes de Vásquez.
9. Que a solicitud del M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, se integra a la Comisión de Asuntos Jurídicos del Consejo Superior Universitario, el LIC. EDWIN PEDRO RUANO HERNÁNDEZ, Representante del Colegio Profesional de Humanidades.
10. Que esta sesión se realiza en virtud de la tercera citación, y que se concluye a las quince horas con veintitrés minutos (15:23), del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. **DOY FE.**